

**BORRADOR**

**Informe de Autoevaluación**

**de final de término**

Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto 2015 - 2017

República de Panamá

Septiembre 2017

 

1. **Introducción y antecedentes**

La Alianza para el Gobierno Abierto (AGA) es una iniciativa internacional, mediante la cual los gobiernos buscan aumentar la transparencia, la rendición pública de cuentas, incentivar la participación ciudadana y mejorar la calidad de respuesta frente a las necesidades de la población en general.

La República de Panamá, se adhiere a esta iniciativa en año 2012 y como parte de sus obligaciones dentro de la misma, está la elaboración de planes de acción, integrados por compromisos concretos, relevantes y ejecutables a dos años, que es el periodo para la implementación.

El Plan de Acción Nacional 2015-2017, es el producto de una colaboración abierta y participativa entre veintiún (21) instituciones públicas y dieciocho (18) representantes escogidos por más de cuarenta (40) organizaciones de la sociedad civil.

La metodología utilizada fue la de mesas de trabajo temáticas, en las cuales se pudieron identificar los intereses de la ciudadanía en materia de corrupción, participación ciudadana, acceso a la información y rendición de cuentas. Producto de estas mesas temáticas, surgieron los veinte (20) compromisos que conforman este plan de acción, de los cuales quince fueron propuestos por la sociedad civil y cinco por el gobierno, demostrando el compromiso del gobierno de la República de Panamá con la Alianza para el Gobierno Abierto (AGA).

Como parte de nuestras obligaciones y de los requerimientos de la alianza, cada país miembro debe elaborar dos informes de autoevaluación de los planes de acción que se encuentran en desarrollo, uno de medio término que corresponde al primer año de implementación y uno de final de término, que corresponde al segundo año.

En este informe de autoevaluación, la República de Panamá, realiza un análisis de la implementación del Plan de Acción Nacional 2015-2017, en su segundo año y se indican los avances que hemos tenido en este periodo, demostrando el gran interés que tiene nuestro país en cumplir con sus obligaciones como miembro de la alianza y mejorar la calidad de la gobernanza.

**2. Proceso del Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto 2015-2017**

1. **Participación y co-creación a lo largo del ciclo de la Alianza para el Gobierno Abierto (AGA)**

La participación y co-creación a lo largo del ciclo de la Alianza para el Gobierno Abierto (AGA) del gobierno y la sociedad civil ha sido sumamente participativa, contando con veintiún instituciones públicas y dieciocho (18) miembros de la sociedad civil que a su vez representan a más de cuarenta (40) organizaciones de este sector.

Para la co-creación de este plan, la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (ANTAI) publicó en su página Web el programa y cronograma de trabajo antes de dar inicio a este proceso, el cual fue entregado posteriormente a las organizaciones de la sociedad civil y a las instituciones públicas que participaron de las mesas temáticas, en las que se elaboraron los compromisos que componen este plan.

De igual manera, el Estado a través de la ANTAI durante esta etapa presenta un compromiso para el establecimiento de un mecanismo de diálogo permanente, entre el gobierno y la sociedad civil.

Es por esto que se crea durante la etapa de implementación, la Comisión de Gobierno Abierto conformada por tres (3) instituciones públicas y tres (3) organizaciones de la sociedad civil para el monitoreo y evaluación del cumplimiento de dicho plan.

En adición a la comisión, se está creando una plataforma de Gobierno Abierto la cual brindará un espacio a la ciudadanía para conocer los planes de acción, sus avances y resultados, las iniciativas de transparencia, rendición de cuentas y de participación ciudadana del gobierno, y para ser parte de los futuros planes de acción.

Esta plataforma fue obtenida mediante una cooperación internacional de la Dirección General de Gobierno Abierto de la Secretaría Técnica de Desarrollo Económico y Social de la República del Paraguay, y de la Oficina de Cooperación Técnica Internacional de la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información de la República de Panamá. Para la adecuación de la misma, esta última suscribió un Convenio de Colaboración con la Autoridad Nacional para la Innovación Gubernamental (AIG), la cual se encuentra actualmente trabajando en ella.

1. **Participación y co-creación durante el desarrollo del Plan de Acción Nacional**

Durante el desarrollo del Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto 2015-2017 la participación y cro-creación del gobierno y la sociedad civil fue amplia e inclusiva, y dio inicio con las convocatorias de la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (ANTAI) del día 26 de enero de 2015 a veintiún (21) instituciones públicas y del 27 de enero de 2015 a doce (12) miembros la sociedad civil (organizaciones no gubernamentales, sector privado, universidades y medios de comunicación) para sensibilizarlos sobre la Alianza para el Gobierno Abierto (AGA) y capacitarlos sobre el ciclo de los planes de acción, la importancia de la participación de la sociedad civil, y en especial el proceso de co-creación del segundo plan de acción.

Estas sensibilizaciones fueron dictadas por dos (2) miembros de la Alianza para el Gobierno Abierto (AGA), siendo estos de la Unidad de Apoyo a Gobiernos y de la Unidad de Coordinación Regional de la sociedad civil para Latinoamérica, al igual que el punto de contacto de Panamá para la AGA y servidores públicos de la ANTAI, propiciando un espacio para sugerencias y tomas de decisiones por parte del gobierno y la sociedad civil, en cuanto a la metodología de la elaboración de este plan y los ejes temáticos del mismo.[[1]](#footnote-1)

De igual manera se le solicitó a la sociedad civil la designación de cinco (5) a diez (10) representantes, quienes en conjunto con la ANTAI, elaborarían dicho plan y se estableció como metodología de trabajo la realización de mesas temáticas en catorce (14) temas: ambiente, fuerzas policiales y seguridad ciudadana, justicia, derecho a la información, gestión documental, rendición de cuentas, servicios públicos, contrataciones públicas, presupuesto, declaraciones patrimoniales y conflictos de intereses, elecciones, participación ciudadana, datos de gobierno abierto/apertura de datos y carrera administrativa, contemplados en el Programa de Trabajo de la elaboración del segundo Plan de Acción.

Este programa y cronograma de trabajo fue publicado en la página Web de la ANTAI el día 17 de abril de 2015, y posteriormente entregado a los participantes del proceso de elaboración.[[2]](#footnote-2)

En aras de sumar el mayor número de participantes para este proceso, se invitó a la ciudadanía a participar del mismo a través de los medios de comunicación, redes sociales y nuestra página Web, al igual que remitimos invitaciones a los diversos sectores del país.

Las organizaciones de la sociedad civil Alianza Ciudadana Pro Justicia y Fundación para el Desarrollo de la Libertad Ciudadana, Capítulo Panameño de Transparencia Internacional, lideraron el proceso de convocatoria para hacer el llamado a otras organizaciones de la sociedad civil a ser parte de la elaboración del plan de acción, contando con la participación de más de cuarenta (40) representantes y organizaciones, quienes a su vez designaron a dieciocho (18) de estos como sus voceros.

Posteriormente, la sociedad civil elaboró las propuestas de compromisos enfocadas en los catorce (14) temas establecidos y las entregó a la ANTAI, para ser evaluadas por las instituciones públicas correspondientes al tema. Se celebraron mesas de trabajo entre la sociedad civil y el gobierno para establecer los hitos y fechas de inicio y final de cada una.

Como resultado, de dieciocho (18) propuestas entregadas por la sociedad civil, el gobierno aprobó quince (15), las cuales forman parte de este plan.

1. **Participación y co-creación durante la implementación, monitoreo e informe del Plan de Acción Nacional**

La participación y co-creación durante la implementación, monitoreo e informe del plan de acción, se llevó a cabo a través del establecimiento de un mecanismo de diálogo permanente, entre el gobierno y la sociedad civil.

En este sentido, la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (ANTAI) en virtud del compromiso de la apertura del gobierno y la participación ciudadana, presenta el compromiso 20 – “Crear un Mecanismo de Diálogo Permanente para la implementación de los compromisos”, con la finalidad de crear una Comisión de Gobierno Abierto, conformada por tres (3) organizaciones de la sociedad civil y tres (3) instituciones públicas, para monitorear y evaluar la implementación de este.

La comisión estuvo conformada por la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (ANTAI), el Ministerio de la Presidencia y la Secretaría de Metas, y por parte de la sociedad civil, por el Movimiento Independiente por Panamá (MOVIN), la Organización Afropanameña Soy y la Fundación Generación sin Límite. Estas tres últimas fueron designadas por los dieciocho (18) representantes de dicho sector.

En el segundo año de implementación, la Secretaría de Metas fue rotada por la Autoridad Nacional para la Innovación Gubernamental (AIG), institución pública clave que ha apuntado a la apertura del gobierno, brindando las herramientas tecnológicas necesarias para la transparencia y la rendición de cuentas a través de la innovación.

Las funciones de esta comisión fueron establecidas mediante acta firmada por los miembros, y entre estas podemos mencionar la de informar a los participantes de las actividades del gobierno para implementar el Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto 2015-2017, deliberar acerca de cómo mejorar las actividades para la implementación de dicho plan, evaluar el grado de cumplimiento de los compromisos del mismo, incorporar nuevas estrategias y acciones de gobierno abierto en el plan, entre otros.

En adición a la comisión, se está creando una plataforma de Gobierno Abierto la cual brindará un espacio a la ciudadanía para conocer los planes de acción, sus avances y resultados, las iniciativas de transparencia, rendición de cuentas y de participación ciudadana del gobierno, y para ser parte de los futuros planes de acción.

Al evaluar el primer año de implementación de este plan, se realizó una consulta pública mediante cuatro (4) reuniones, en las cuales se invitó a las organizaciones de la sociedad civil que participaron de la co-creación de este plan, a la Comisión de Gobierno Abierto y otras organizaciones para que pudiesen ver los avances que presentaba cada compromiso y para tal fin, se le solicitó a las instituciones públicas responsables que presentaran sus avances a la fecha, quienes manifestaron los retos que se les había presentado durante este periodo.

Mediante este proceso de consulta la sociedad civil pudo constatar el grado de cumplimiento a la fecha de cada compromiso, indicar sus aportes, manifestar sus dudas y realizar recomendaciones para el cumplimiento y desarrollo de los hitos de los compromisos que integran el plan.

El periodo de consultas antes señalado, sirvió como referencia para la elaboración del Informe de Autoevaluación de medio término, del cual el borrador[[3]](#footnote-3) fue publicado en la página Web de la ANTAI, con el fin de recibir los comentarios de más actores de la sociedad civil y adicional fue remitido a las organizaciones de la sociedad civil que formaban parte de la Comisión de Gobierno Abierto.

**3. Implementación de los compromisos del Plan de Acción Nacional**

El Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto 2015-2017 está conformado por veinte (20) compromisos, de los cuales diecisiete (17) presentan avances y resultados sustanciales, marcando un 100% de cumplimiento en tres (3) de ellos.

A continuación presentamos un cuadro que resume los avances y resultados de todos los compromisos del Plan de Acción en este segundo año de implementación:

|  |  |
| --- | --- |
| **Compromiso** | **Avances y Resultados** |
| 1 - Elaboración y publicación de los procedimientos de los trámites en las instituciones públicas. | De las 10 instituciones públicas responsables, dos (2) han cumplido la totalidad del compromiso, uno (1) no ha iniciado y el resto de las siete (7) están trabajando en el cumplimiento de los hitos.Como resultado, se ha logrado una mejora significativa en los servicios brindados por parte del Estado, incluyendo a las personas con discapacidad. |
| 2 - Elaboración y publicación de informe de rendición de cuentas sobre el grado de avance respecto al plan de trabajo y su ejecución presupuestaria. | No se ha dado inicio con la implementación de este compromiso. |
| 3 - Estandarización en los formatos digitales. | - Se ha creado, publicado y divulgado los estándares en los formatos exigidos; - Se ha capacitado a diversas instituciones públicas;- Se han promovido políticas públicas;- Se han creado dos tipos de portales Web, uno dirigido a trámites y otro referido a un portal de mapas;- Se está creando un portal centralizado de alertas para emergencias que interconectan las instituciones que las atienden. |
| 4 - Publicación detallada de la utilización de recursos del financiamiento público para partidos políticos y candidatos independientes.  | - Se modificó la sección de financiamiento público en la página Web del Tribunal Electoral para facilitar la búsqueda de la misma;- Se desarrolló el nuevo sistema de transparencia, próximo a ser implementado. |
| 5 - Crear mecanismos que no permitan la asignación y utilización indebida de fondos del Estado por parte de servidores públicos. | - Se creó la comisión;- Se celebró una reunión de la comisión para identificar los vacíos legales, en la cual las instituciones públicas presentaron sus acciones realizadas;- Se presentaron propuestas a la Secretaría Nacional de Descentralización para la reglamentación de la ley de descentralización;- Se emitió un Decreto Ejecutivo, que reglamenta el procedimiento a seguir en el trámite de modificaciones al Presupuesto General del Estado, mediante los traslados de partidas que realiza el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección de Presupuesto de la Nación. |
| 6 - Elaborar un estudio sobre la normativa de la ley de contrataciones públicas, para detectar deficiencias y asegurar transparencia. | - Se elaboró el proyecto de Ley 305 de 18 de febrero de 2016, que reforma la Ley 22 de 2006, que regula la Contratación Pública, el cual fue vetado parcialmente por el Presidente de la República en ocho (8) de sus artículos en el año 2016. Actualmente, este proyecto de ley se encuentra en discusión en tercer debate en la Asamblea Nacional.- Se estableció enlaces con las instituciones públicas correspondientes para realizar mesas de trabajo con representantes de la sociedad civil. |
| 7 - Revisión del artículo 81 del reglamento interno de la Asamblea Nacional. | Se cuenta con un proyecto de ley el cual reforma varios artículos de la Ley 49 de 1984, que adopta el Reglamento Orgánico del Régimen Interno de la Asamblea Nacional y como parte del mismo, se realiza una propuesta de modificación al artículo 81, para que las reuniones de la Comisión de Presupuesto sean abiertas al público. |
| 8 - "Plan Estratégico Nacional" para hacer cumplir las políticas, procedimientos e instrumentos técnicos de recursos humanos en el sector público que permita aplicar e implementar las disposiciones contempladas en la Ley No. 9 de 20 de junio de 1994. | En atención a los reportes de la institución responsable, se ha realizado las siguientes actividades.- Actualización de los manuales institucionales de clases ocupacionales;- Aplicación en el sector público del instrumento para evaluar el desempeño y rendimiento de los servidores públicos;- Identificación de las necesidades de capacitación y formación de los servidores públicos;- Coordinación de la integración de los programas de bienestar social, incentivos y salud ocupacional;- Reuniones con analistas y jefes de personal que laboran en la aplicación de las acciones de RRHH. |
| 9 - Elaborar una propuesta de reforma a la Ley No. 59 de 29 de diciembre de 1999 sobre las declaraciones patrimoniales de bienes. | - Se realizaron mesas de trabajo compuestas por instituciones públicas y representantes de la sociedad civil para elaborar la propuesta de reforma de ley;- Se envió el proyecto de ley al Ministerio de la Presidencia para su posterior discusión en el Órgano Legislativo. |
| 10 - Elaborar una propuesta de reforma a la normativa del conflicto de intereses. | - Se revisó el anteproyecto de ley 58 de 5 de agosto de 2014 que regula el conflicto de intereses en el servicio público y se realizaron comentarios, los cuales se enviaron al Órgano Legislativo;- Se realizaron mesas de trabajo compuestas por instituciones públicas y representantes de la sociedad civil para la elaboración de la propuesta de reforma al Código de Ética. |
| 11 - Elaborar propuesta para establecer mecanismos participativos de escogencia de: Magistrados, Procuradores, Magistrados y Fiscales Administrativos. | - La organización Movimiento Independiente por Panamá, alineado con este compromiso elaboró una propuesta de evaluación de los candidatos a magistrados de la Corte Suprema de Justicia, sin embargo, esto fue realizado fuera del marco de la Alianza. |
| 12 - Divulgación de los programas de capacitación y desarrollo de mecanismos de medición del nivel de efectividad y aplicación de dichos programas en la Policía Nacional. | - Se mantiene en la página Web de la Policía Nacional una pestaña de capacitación, en la cual anteriormente se encontraban publicados los programas de capacitación anual con su justificación y los procedimientos policivos. En estos momentos, el enlace no se encuentra disponible. |
| 13 - Crear consejos consultivos con participación de la sociedad civil para fortalecer los programas de seguridad ciudadana. | - Se publicaron en la página Web de la Policía Nacional los programas del Departamento de Seguridad Ciudadana, los cuales se divulgaron y promovieron a través de los medios de comunicación. |
| 14 - Implementación de la ley 44 de 5 de agosto de 2002 que crea los Comités de Cuencas Hidrográficas. | - Se crearon 14 comités de cuentas hidrográficas. |
| 15 - Divulgación de los programas de formación docente y su contenido y establecimiento de un mecanismo de medición de aplicación de dichos programas. | - Se publicaron en la página Web los programas de capacitación a docentes y sus descripciones, así como el método de evaluación docente y las estadísticas de resultados por región. |
| 16 - Ampliar los mecanismos de monitoreo y seguimiento de los casos reportados al Centro de Atención Ciudadana (311). | - Las entidades han difundido la existencia del 311 en sus sitios Web, redes sociales y de forma institucional;- La institución pública responsable publicó las estadísticas de gestión de los casos recibidos;- Se estableció el método de medición de efectividad en las respuestas, y se ha dado el seguimiento a la atención de los casos, contactando al ciudadano y en línea. |
| 17 - Elaborar un estudio dirigido al establecimiento de la señalética y nomenclatura de la Ciudad de Panamá. | Se realizó un acto público y se adjudicó el contrato a la empresa Geosolution Consulting Inc., para que se realice el estudio. |
| 18 - Implementación de la plataforma electrónica de acceso a la información a nivel gubernamental: Infórmate Panamá. | - Se desarrolló la plataforma;- Se realizó el lanzamiento a la ciudadanía y acciones de difusión y capacitación sobre el uso del sistema. |
| 19 - Elaborar y publicar base de datos de los funcionarios obligados a presentar declaración patrimonial de bienes ante la CGR. | - Se elaboró la base de datos, pero la misma aún no ha sido publicada. |
| 20 - Crear un Mecanismo de Diálogo Permanente para la implementación de los compromisos. | - Se creó la comisión, conformada por gobierno y organizaciones de la sociedad civil, y se han celebrado diversas reuniones;- Se elaboró un Convenio de Colaboración entre la ANTAI y la AIG para el desarrollo de la plataforma de Gobierno Abierto Panamá;- Como cooperación internacional se recibió de la República del Paraguay su plataforma de Gobierno Abierto, la cual está siendo adecuada a Panamá. |

A continuación, presentamos una ampliación de los avances y resultados en cada compromiso en el periodo correspondiente a este segundo año de implementación del Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto 2015-2017:

|  |
| --- |
| Compromiso No. 1– **Elaboración y publicación de los procedimientos de los trámites en las instituciones públicas** |
| Julio 2015 – Junio 2017 |
| Institución responsable de la implementación | 1) Asamblea Nacional, 2) Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia (ACODECO), 3) Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI), 4) Autoridad Nacional de los Servicios Públicos (ASEP), 5) Corte Suprema de Justicia (CSJ), 6) Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN), 7) Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), 8) Ministerio de Salud (MINSA), 9) Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral (MITRADEL), 10) Municipio de Panamá |
| **Descripción del compromiso** |
| ¿Cuál es la problemática que el compromiso aborda? | Desconocimiento de los procedimientos de los trámites con sus requisitos y plazos establecidos de los mismos. |
| ¿Cuál es el compromiso? | * Publicación de los procedimientos de los trámites de un departamento a través de diagramas de flujos en cartillas, trípticos (ambos en braille), en la página Web y videoclips en lenguaje de señas.
* Se espera que los usuarios tengan el conocimiento correcto de cada uno de los procedimientos, y así poder facilitar a la ciudadanía el acceso a la información
 |
| ¿Cómo contribuirá a resolver la problemática? | Se fortalecerá el valor de transparencia al poner a disposición de la ciudadanía la información referente a los procedimientos de los trámites. |
| ¿Por qué es relevante a los valores de OGP? | Es relevante frente a la transparencia debido a que se publica más información, mejora la calidad de la información y se facilita el acceso a la misma por parte de la ciudadanía. |
| Información adicional | Este compromiso está vinculado con el ODS 16: Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas, meta 16.6: Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas. |
| Nivel de cumplimiento | No iniciado | Limitado | Sustancial | Completo |
|  |  | x |  |
| Descripción de los resultados | 1) Asamblea Nacional: realizaron la evaluación del procedimiento del trámite seleccionado, elaboraron el diagrama de flujo del trámite escogido en trípticos y cartillas; publicaron sus trípticos y cartillas elaborados en las instalaciones. Adicionalmente dictaron la Resolución No. 198 de 5 de octubre de 2015 que reforma el procedimiento para el trámite de las iniciativas ciudadanas presentadas ante la Dirección Nacional para la Promoción de la Participación Ciudadana.2) ACODECO: realizaron la evaluación de los procedimientos de sus trámites seleccionados; elaboraron sus diagramas de flujo de los trámites escogidos en trípticos y cartillas; publicaron sus trípticos y cartillas elaborados en sus instalaciones; publicaron sus diagramas de flujo en la página Web; elaboraron sus trípticos y cartillas en braille y videoclips en lenguajes de señas; y publicaron sus videoclips en lenguajes de señas en su sitio Web.[[4]](#footnote-4)3) ANATI: realizaron la evaluación de los procedimientos de sus trámites seleccionados; elaboraron sus diagramas de flujo de los trámites escogidos en trípticos y cartillas; publicaron sus trípticos y cartillas en sus instalaciones; y publicaron sus diagramas de flujo en la página Web[[5]](#footnote-5).4) ASEP: realizaron la evaluación de los procedimientos de sus trámites seleccionados; elaboraron sus diagramas de flujo de los trámites escogidos en trípticos y cartillas; publicaron sus trípticos y cartillas en sus instalaciones; publicaron sus diagramas de flujos en la página Web[[6]](#footnote-6); y elaboraron sus trípticos y cartillas en braille. 5) CSJ: realizaron la evaluación de los procedimientos de sus trámites seleccionados; elaboraron sus diagramas de flujo de los trámites escogidos en trípticos y cartillas; publicaron sus trípticos y cartillas elaborados en sus instalaciones; publicaron sus diagramas de flujo en la página Web; elaboraron sus trípticos y cartillas en braille y videoclips en lenguajes de señas; y publicaron sus videoclips en lenguajes de señas en su sitio Web[[7]](#footnote-7). 6) IDAAN: realizaron la evaluación de los procedimientos de sus trámites seleccionados; elaboraron sus diagramas de flujo de los trámites escogidos en trípticos y cartillas; publicaron sus trípticos y cartillas elaborados en sus instalaciones; publicaron sus diagramas de flujo en la página Web[[8]](#footnote-8); elaboraron un videoclips en lenguajes de señas; y publicaron su videoclip en lenguajes de señas en su sitio Web (canal de YouTube)[[9]](#footnote-9).Adicionalmente capacitaron a su personal de la sede central y demás regionales en lenguaje de señas.7) MEF: realizaron la evaluación de los procedimientos de sus trámites seleccionados; y elaboraron sus diagramas de flujo de los trámites escogidos en trípticos y cartillas. Adicionalmente dictaron la Resolución 201-0703 de 6 de febrero de 2017 en la cual se aprueba el contenido infográfico que deberán aplicar en los distintos trámites y servicios a gestionar[[10]](#footnote-10).8) MINSA: no han realizado ninguna actividad. 9) MITRADEL: realizaron la evaluación de los procedimientos de sus trámites seleccionados; elaboraron sus diagramas de flujo de los trámites escogidos en trípticos y cartillas; publicaron sus trípticos y cartillas elaborados en sus instalaciones; publicaron sus diagramas de flujo en la página Web; elaboraron sus trípticos y cartillas en braille y videoclips en lenguajes de señas; y publicaron sus videoclips en lenguajes de señas en su sitio Web (YouTube)[[11]](#footnote-11).10) Municipio de Panamá: realizaron la evaluación de los procedimientos de sus trámites seleccionados; elaboraron sus diagramas de flujo de los trámites escogidos en trípticos y cartillas; publicaron sus trípticos y cartillas elaborados en sus instalaciones; publicaron sus diagramas de flujo en la página Web; elaboraron sus trípticos y cartillas en braille y videoclips en lenguajes de señas; y publicaron sus videoclips en lenguajes de señas en su sitio Web[[12]](#footnote-12).Hay evidencia de que la ciudadanía usó el compromiso en todas las instituciones públicas, exceptuando al MINSA. |
| Siguientes pasos | Se solicitará a las instituciones que continúen trabajando en la implementación de este compromiso, incorporando nuevos trámites.También podemos incentivar a SENADIS a invitar a nuevas instituciones públicas a ser parte de este proyecto. |
| Estado de los hitos | Fecha de inicio | Fecha de término | Nivel de cumplimiento |
| 1. Evaluación de los procedimientos de los trámites, con sus requisitos y plazos establecidos. | Julio 2015 | Diciembre 2015 | Sustancial |
| 2. Elaboración de diagramas de flujos en trípticos y cartillas. | Enero 2016 | Marzo 2016 | Sustancial |
| 3. Publicar trípticos y cartillas. | Abril 2016 | Septiembre 2016 | Sustancial |
| 4. Publicación de los diagramas de flujos en la página Web. | Octubre 2016 | Diciembre 2016 | Sustancial |
| 5. Elaboración de trípticos y cartillas en braille y videoclips con lenguaje de señas. | Enero 2017 | Junio 2017 | Sustancial |
| 6. Publicación de videoclips con lenguaje de señas en páginas Web. | Mayo 2017 | Junio 2017 | Sustancial |
| **Información de contacto** |
| Institución responsable de la implementación | 1) Asamblea Nacional, 2) Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia (ACODECO), 3) Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI), 4) Autoridad Nacional de los Servicios Públicos (ASEP), 5) Corte Suprema de Justicia (CSJ), 6) Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN), 7) Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), 8) Ministerio de Salud (MINSA), 9) Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral (MITRADEL), 10) Municipio de Panamá |
| Nombre de la persona responsable | 1) Lcda. Astrid Álvarez / Lcdo. Elías Medina, 2) Lcda. Clarisa Raquel Arauz Quintero, 3) Lcda. Yessica Guzmán B.[[13]](#footnote-13), 4) Lcda. Andrea E. Caballini / Lcda. Patricia Lewis, 5) Lcda. Yoselin Vos Castro / Lcda. Cristina Quiel / Lcdo. Manuel José Calvo, 6) Lcdo. Homero Sealy Zapateiro, 7) Lcdo. Clifford Green N., 8) Tabané Díaz[[14]](#footnote-14), 9) Lcda. Elvira Gudiño Moreno, 10) Lcda. Lizveika Lezcano / Lcda. Carmen Cotes |
| Título, departamento | 1) Directora Nacional para la Promoción de la Participación Ciudadana / Asesor, 2) Asesora del Despacho Superior, 3) Abogada, 4) Secretaria de Dirección / Asistente Administrativa, 5) Secretaría Técnica de Modernización y Desarrollo Institucional / Unidad de Acceso a la Justicia y Género / Sub-Secretario General, 6) Coordinador de Transparencia, 7) Asesor de la Secretaría General , 8) Asistente de la Dirección de Finanzas , 9) Asesora de Secretaría General, 10) Directora de Atención al Ciudadano / Directora de Servicios Internos |
| Correo electrónico | 1) aialvarez@asamblea.gob.pa / emedina@asamblea.gob.pa,2) carauz@acodeco.gob.pa, 3) yguzman@anati.gob.pa,4) acaballini@asep.gob.pa / plewis@asep.gob.pa,5) y.vos@organojudicial.gob.pa / cristina.quiel@organojudicial.gob.pa / manuel.calvo@organojudicial.gob.pa,6) hsealy@idaan.gob.pa, 7) cgreen@mef.gob.pa,8) taadiaz@minsa.gob.pa, 9) egudino@mitradel.gob.pa,10) lizveika.lezcano@municipio-pma.gob.pa / carmen.cotes@municipio-pma.gob.pa |
| Teléfono | 1) 512-8052, 2) 510-1358, 3) 524-0539, 4) 508-4691 / 508-4567, 5) 212-7468 / 212-7494 / 212-7341, 6) 504-1348, 7) 504-3049, 8) 512-9101 / 9102, 9) 504-0116 / 0117 / 0120, 10) 506-9700 |
| Otros actores involucrados, Ministerios de gobierno, departamentos, instituciones, OSC, sector privado, organizaciones multilaterales, grupos de trabajo | * Gobierno: Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (ANTAI)
* OSC: Margarita Chow, Nelly Valdivieso (Fundación Generación sin Límite), Osvaldo Jordán, Carlos Gasnell Acuña (Fundación para el Desarrollo de la Libertad Ciudadana – TI)
 |
| Información adicional | Entre los retos encontrados durante el segundo año de implementación, se mantiene la falta de un formato único para el desarrollo de los diagramas de flujos y la carencia de recurso humano, económico y tecnológico para la elaboración de trípticos y cartillas en braille y videoclips en lenguaje de señas. |

|  |
| --- |
| Compromiso No. 2 – **Elaboración y publicación de informe de rendición de cuentas sobre el grado de avance respecto al plan de trabajo y su ejecución presupuestaria** |
| Julio 2015 – Junio 2017 |
| Institución responsable de la implementación | 1) Asamblea Nacional (AN), 2) Corte Suprema de Justicia (CSJ), 3) Ministerio de la Presidencia |
| **Descripción del compromiso** |
| ¿Cuál es la problemática que el compromiso aborda? | No todas las instituciones publican informes regulares de su gestión, incluyendo el uso de recursos presupuestarios, lo que se puede prestar para irregularidades, además de que se generan dudas en la ciudadanía sobre el buen uso de los recursos del Estado. Algunas instituciones publican en la sección de Transparencia de sus páginas Web los aspectos básicos de su ejecución presupuestaria, pero no todas publican el grado de avance de su presupuesto detallado, de sus programas y proyectos, con relación a su Plan Operativo Anual. |
| ¿Cuál es el compromiso? | Publicación mínima semestral de un informe de rendición de cuentas, que detalle el grado de avance respecto al plan de trabajo y utilización de recursos. |
| ¿Cómo contribuirá a resolver la problemática? | Dar a conocer a la ciudadanía la gestión de cada institución pública, incluyendo el grado de avance con relación a su Plan de Trabajo y el uso de los recursos (ejecución presupuestaria de programas y de proyectos de inversión). |
| ¿Por qué es relevante a los valores de OGP? | Es relevante frente a la transparencia, porque se publica más información, mejora la calidad y el acceso a la información, por parte de la ciudadanía.Es relevante frente a la participación pública, porque se crean oportunidades para que la sociedad civil del país, participe e influya en la toma de decisiones por parte del gobierno. |
| Información adicional | Éste compromiso está vinculado con el ODS 16: Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas, meta 16.6: Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas. |
| Nivel de cumplimiento | No iniciado | Limitado | Sustancial | Completo |
| x |  |  |  |
| Descripción de los resultados | La sociedad civil estableció los parámetros de que información se publicará y cómo, de manera independiente, fuera del marco de la Alianza para el Gobierno Abierto (AGA).Realizaron un concurso de Presupuestos Abiertos, invitando a más de quince instituciones públicas, a las cuales les entregaron dichos parámetros.La Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (ANTAI) en reiteradas ocasiones les solicitó a las OSC que elaboraron este compromiso los parámetros para así entregar a las instituciones responsables y dar inicio al compromiso. Durante los dos (2) años de implementación del plan no se recibió de la sociedad civil la información solicitada. |
| Siguientes pasos | La ANTAI solicitará a la sociedad civil los parámetros para publicar la ejecución presupuestaria, los cuales serán incluidos en el Manual para la publicación de datos en la sección de Transparencia de las páginas Web institucionales, que actualmente se encuentra desarrollando esta institución para que de esta manera todas las instituciones del Estado publiquen su ejecución presupuestaria bajo el mismo formato. |
| Estado de los hitos | Fecha de inicio | Fecha de término | Nivel de cumplimiento |
| 1. Realizar un análisis por parte de la sociedad civil e instituciones públicas involucradas de la información publicada periódicamente en la página Web para establecer los parámetros de qué información se publicará y cómo | Julio 2015 | Diciembre 2015 | No iniciado |
| 2. Elaboración y publicación de un informe semestral de rendición de cuentas de los meses de enero a junio de 2016. | Julio 2016 | Julio 2016 | No iniciado |
| 3. Elaboración y publicación de un informe semestral de rendición de cuentas de los meses de julio a diciembre de 2016. | Enero 2017 | Enero 2017 | No iniciado |
| 4. Elaboración y publicación de un informe semestral de rendición de cuentas de los meses de enero a junio de 2017. | Junio 2017 | Junio 2017 | No iniciado |
| **Información de contacto** |
| Institución responsable de la implementación | 1) Asamblea Nacional (AN), 2) Corte Suprema de Justicia (CSJ), 3) Ministerio de la Presidencia |
| Nombre de la persona responsable | 1) Lcdo. Roque Maldonado / Lcda. Marianela Quinzada, 2) Lcda. Alina Vergara de Chérigo / Lcda. Grecy Jaén/ Lcdo. Manuel José Calvo, 3) Lcdo. Javier Marquinez |
| Título, departamento | 1) Director General de Administración y Finanzas / Jefa del Departamento de Presupuesto, 2) Directora de Asesoría Legal / Coordinadora de Presidencia / Sub-Secretario General, 3) Asesor del Ministro |
| Correo electrónico  | 1) rmaldonado@asamblea.gob.pa / mquinzada@asamblea.gob.pa, 2) alina.vergaras@organojudicial.gob.pa / grecy.jaen@organojudicial.gob.pa / manuel.calvo@organojudicial.gob.pa / 3) jamarquinez@presidencia.gob.pa |
| Teléfono | 1) 512-8179 / 512-8062, 2) 212-7345 / 212-7370 / 212-7341, 3) 527-9569 |
| Otros actores involucrados, Ministerios de gobierno, departamentos, instituciones, OSC, sector privado, organizaciones multilaterales, grupos de trabajo | * Gobierno: Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (ANTAI);
* OSC: Margarita Chow, Nelly Valdivieso (Fundación Generación sin Límite), Osvaldo Jordán, Carlos Gasnell Acuña (Fundación para el Desarrollo de la Libertad Ciudadana - TI), Karla Pinder (Alianza Ciudadana Pro Justicia)
 |
| Información adicional |  |

|  |
| --- |
| Compromiso No. 3 – **Estandarización en los formatos digitales** |
| Marzo 2011 – Junio 2017 |
| Institución responsable de la implementación | Autoridad Nacional para la Innovación Gubernamental (AIG) |
| **Descripción del compromiso** |
| ¿Cuál es la problemática que el compromiso aborda? | Toda la información digital está en distintos formatos y tiene diferentes requisitos de software, ocasionando problemas de accesibilidad. |
| ¿Cuál es el compromiso? |  Crear estándares en los formatos digitales de la información pública que permitan la accesibilidad a todos los sistemas informáticos. |
| ¿Cómo contribuirá a resolver la problemática? | Estandarizar los formatos digitales de la información gubernamental, garantizando su accesibilidad en todos los sistemas operativos utilizados. |
| ¿Por qué es relevante a los valores de OGP? | Fortalece el valor de tecnología e innovación para aumentar la transparencia. |
| Información adicional | Éste compromiso está vinculado con el ODS 16: Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas, meta 16.6: Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas. |
| Nivel de cumplimiento | No iniciado | Limitado | Sustancial | Completo |
|  |  | x |  |
| Descripción de los resultados | - Se ha creado, publicado y divulgado estándares en los formatos establecidos por ley, al igual que se han creado otros estándares que están siendo evaluados por el Comité de Interoperabilidad y Seguridad; - Se han promovido políticas públicas de transparencia y gobierno electrónico;- Se ha capacitado a diversas instituciones públicas sobre las distintas políticas públicas de transparencia, gobierno electrónico y demás;- Se han creado tres tipos de portales Web, uno dirigido a trámites, otro referido a un portal de mapas y por último el portal de Datos Abiertos de Gobierno, para la publicación de los datos gubernamentales en formatos abiertos;- Se creó una aplicación que centraliza todas las aplicaciones del gobierno;- Se está creando un portal centralizado de alertas para emergencias que interconectan las instituciones que las atienden. |
| Siguientes pasos | Se trabajará en la creación de nuevos estándares y políticas públicas; se actualizarán los estándares existentes de ser necesario y se continuará capacitando a las instituciones públicas.Se ampliará el ámbito que abarca este compromiso, para implementar un sistema “Smart Nation”. |
| Estado de los hitos | Fecha de inicio | Fecha de término | Nivel de cumplimiento |
| 1. Crear estándares en los formatos para almacenar los informes y documentos públicos. | Marzo 2011 | Junio 2017 | Sustancial |
| 2. Publicar y divulgar los estándares en los formatos para las instituciones públicas. | Julio 2015 | Junio 2017 | Sustancial |
| 3. Capacitar a las instituciones públicas en los estándares utilizados para almacenar la información. | Julio 2015 | Junio 2017 | Sustancial |
| 4. Promover políticas públicas donde se definan los tipos de formatos en que deben ser almacenados los datos gubernamentales. | Julio 2015 | Junio 2017 | Sustancial |
| **Información de contacto** |
| Institución responsable de la implementación | Autoridad Nacional para la Innovación Gubernamental (AIG) |
| Nombre de la persona responsable | Ing. Carlos Iván Díaz Díaz |
| Título, departamento | Director de Gobierno Abierto |
| Correo electrónico y teléfono | cdiaz@innovacion.gob.pa |
| Teléfono | 520-7400 / 520-7450 |
| Otros actores involucrados, Ministerios de gobierno, departamentos, instituciones, OSC, sector privado, organizaciones multilaterales, grupos de trabajo | * Gobierno: Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (ANTAI)
* Sociedad Civil: Margarita Chow, Nelly Valdivieso (Fundación Generación sin Límite), Osvaldo Jordán.
 |
| Información adicional |  |

|  |
| --- |
| Compromiso No. 4 - **Publicación detallada de la utilización de recursos del financiamiento público para partidos políticos y candidatos independientes** |
| Julio 2015 – Octubre 2016 |
| Institución responsable de la implementación | Tribunal Electoral |
| **Descripción del compromiso** |
| ¿Cuál es la problemática que el compromiso aborda? | Falta de información detallada de la forma de utilización de los recursos públicos asignados a los partidos políticos y a los candidatos independientes. |
| ¿Cuál es el compromiso? | Establecer un mecanismo de publicación de forma detallada que refleje la utilización del financiamiento público a los partidos políticos y candidatos independientes, seis (6) meses después del cierre del proceso electoral. |
| ¿Cómo contribuirá a resolver la problemática? | Publicar de forma detallada el uso de fondos procedentes del financiamiento público asignados a los partidos políticos y a los candidatos independientes. |
| ¿Por qué es relevante a los valores de OGP? | Permite reflejar la utilización de fondos públicos de manera detallada en la gestión de los partidos políticos y candidatos independientes, fortaleciendo los valores de transparencia y rendición de cuentas. |
| Información adicional |  |
| Nivel de cumplimiento | No iniciado | Limitado | Sustancial | Completo |
|  |  | x |  |
| Descripción de los resultados | - Se facilitó la búsqueda del enlace de financiamiento público para partidos políticos e independientes dentro de la página Web del Tribunal Electoral. Actualmente esta información se encuentra en su página de inicio.[[15]](#footnote-15) Durante las consultas públicas realizadas para evaluar el cumplimiento del plan de acción a medio término, las organizaciones de la sociedad civil pudieron observar este enlace y accedieron al mismo.- Se está trabajando en el desarrollo final del sistema de transparencia, el cual está próximo a implementarse. Se celebró reunión en el Tribunal Electoral, en la cual las organizaciones de la sociedad civil pudieron observar y realizar sugerencias sobre el mismo.- La unificación de los decretos y sus modificaciones se encuentran contemplados en las reformas electorales que actualmente están siendo revisadas por los Magistrados del Tribunal Electoral. |
| Siguientes pasos | - Lanzamiento del portal de consulta ciudadana.- Aprobación de las reformas electorales |
| Estado de los hitos | Fecha de inicio | Fecha de término | Nivel de cumplimiento |
| 1. Implementación del nuevo sistema de transparencia. | Julio 2015 | Julio 2016 | Sustancial |
| 2. Unificación de los decretos y sus modificaciones. | Agosto 2016 | Octubre 2016 | Sustancial |
| 3. Modificación en la búsqueda de la información de la página Web. | Mayo 2015 | Mayo 2016 | Completado |
| **Información de contacto** |
| Institución responsable de la implementación | Tribunal Electoral |
| Nombre de la persona responsable | Lcda. Berta Chang / Lcda. Joany Jaén G. |
| Título, departamento | Directora Nacional / Subdirectora Nacional de Finanzas |
| Correo electrónico | berta@tribunal-electoral.gob.pa / jjaen@tribunal-electoral.gob.pa |
| Teléfono | 507-8704 / 8703 |
| Otros actores involucrados, Ministerios de gobierno, departamentos, instituciones, OSC, sector privado, organizaciones multilaterales, grupos de trabajo | * Gobierno: Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (ANTAI)
* Sociedad Civil: Ricardo Herrera (Fundación Generación sin Límite), Annette Planells (MOVIN), Ileana Molo (Organización Afropanameña Soy)
 |
| Información adicional | El reto de este compromiso es que coincide con un proceso de reformas electorales profundas, por lo cual dependemos de las evaluaciones que están realizando los Magistrados del Tribunal Electoral. |

|  |
| --- |
| Compromiso No. 5 – **Crear mecanismos que no permitan la asignación y utilización indebida de fondos del Estado por parte de servidores públicos** |
| Julio 2015 – Diciembre 2016 |
| Institución responsable de la implementación | 1) Contraloría General de la República (CGR), 2) Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), 3) Secretaría Nacional de Descentralización |
| **Descripción del compromiso** |
| ¿Cuál es la problemática que el compromiso aborda? | Clientelismo y corrupción, reflejado en el manejo de fondos públicos por parte de servidores públicos no habilitados y la no rendición de cuentas sobre el destino de dichos recursos. |
| ¿Cuál es el compromiso? |  Crear mecanismos que no permitan la asignación y utilización de fondos del Estado por parte de servidores públicos y generar los controles respectivos. |
| ¿Cómo contribuirá a resolver la problemática? | Detectar los vacíos legales que permite a los servidores públicos no habilitados manejar fondos del Estado. |
| ¿Por qué es relevante a los valores de OGP? | La creación de estos mecanismos fortalecerán los valores de transparencia y participación ciudadana. |
| Información adicional |  |
| Nivel de cumplimiento | No iniciado | Limitado | Sustancial | Completo |
|  | x |  |  |
| Descripción de los resultados | Se nombró la comisión y se celebró una reunión para identificar los vacíos legales. En esta reunión el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), la Contraloría General de la República (CGR) y la Secretaría Nacional de Descentralización (SND) expusieron las acciones realizadas para subsanar ciertos vacíos legales detectados en ciertas leyes.Además se elaboró una propuesta para ser presentada a la Secretaría Nacional de Descentralización (SND) para ser tomada en cuenta en la reglamentación de la ley de descentralización.La Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (ANTAI) presentó dicha propuesta elaborada por la comisión en el marco del Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto 2015-2017. |
| Siguientes pasos |  |
| Estado de los hitos | Fecha de inicio | Fecha de término | Nivel de cumplimiento |
| 1. Crear una comisión compuesta por ANTAI, CGR, MEF, Secretaría Nacional de Descentralización y representantes de la sociedad civil. | Julio 2015 | Agosto 2015 | Limitado |
| 2. Reuniones de la comisión para identificar los vacíos legales. | Agosto 2015 | Diciembre 2016 | No iniciado |
| 3. Presentar propuesta para ser tomada en cuenta en la ley que aprueba el presupuesto para el año fiscal 2016. | Septiembre 2015 | Septiembre 2015 | No iniciado |
| 4. Presentación de propuestas. | Agosto 2015 | Diciembre 2016 | No iniciado |
| **Información de contacto** |
| Institución responsable de la implementación | 1) Contraloría General de la República (CGR), 2) Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), 3) Secretaría Nacional de Descentralización |
| Nombre de la persona responsable | 1) Lcdo. Luis Palma, 2) Lcdo. Clifford Green N. / Lcdo. Héctor Rivera, 3) Lcdo. Narciso Machuca |
| Título, departamento | 1) Abogado, 2) Asesor de la Secretaría General / Analista Central de Presupuesto, 3) Subsecretario |
| Correo electrónico | 1) luispa@contraloria.gob.pa, 2) cgreen@mef.gob.pa / hrivera@mef.gob.pa, 3) nmachuca@descentralizacion.gob.pa / machuca\_g@hotmail.com |
| Teléfono | 1) 510-4280, 2) 504-3049 / 506-7517, 3) 520-0037 / 520-0040 |
| Otros actores involucrados, Ministerios de gobierno, departamentos, instituciones, OSC, sector privado, organizaciones multilaterales, grupos de trabajo | * Gobierno: Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (ANTAI)
* Sociedad Civil: Ricardo Herrera (Fundación Generación sin Límite), Annette Planells (MOVIN), Ileana Molo (Organización Afropanameña Soy), Carlos Gasnell Acuña (Fundación para el Desarrollo de la Libertad Ciudadana - TI), Karla Pinder (Alianza Ciudadana Pro Justicia)
 |
| Información adicional |  |

|  |
| --- |
| Compromiso No. 6 – **Elaborar un estudio sobre la normativa de la ley de contrataciones públicas, para detectar deficiencias y asegurar transparencia** |
| Julio 2016 – Diciembre 2016 |
| Institución responsable de la implementación | Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) |
| **Descripción del compromiso** |
| ¿Cuál es la problemática que el compromiso aborda? | Vacíos, riesgos y procedimientos que permiten corrupción en los procesos de contratación pública. |
| ¿Cuál es el compromiso? |  Identificación por parte del ejecutivo y representantes de la sociedad civil de los mecanismos que permiten la corrupción dentro de la normativa de contrataciones públicas. |
| ¿Cómo contribuirá a resolver la problemática? | Elaboración de un documento oficial, emitido por el gobierno, que identifique los riesgos de corrupción que enfrentan las instituciones públicas en las diferentes etapas de la contratación pública, que sirva como base para tomar medidas administrativas y normativas para hacer frente a los riesgos. Incluir a los grupos de la sociedad civil e instituciones públicas pertinentes. |
| ¿Por qué es relevante a los valores de OGP? | La realización de un inventario de los mecanismos que permiten la corrupción, ayudará a analizar los riesgos que enfrentan las instituciones públicas y a la adopción de medidas administrativas, para hacer frente a los riesgos y proponer a su vez los cambios normativos que se requieren para disminuir los mismos. Esto incide directamente en el fortalecimiento de los valores de transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana. |
| Información adicional |  |
| Nivel de cumplimiento | No iniciado | Limitado | Sustancial | Completo |
| x |  |  |  |
| Descripción de los resultados | El gobierno y la sociedad civil elaboraron el proyecto de Ley 305 de 18 de febrero de 2006, el cual modifica el Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, que regula la Contratación Pública, el cual fue vetado por el Presidente de la República en el año 2016, en ocho (8) artículos. Los mismos han sido discutidos en la Asamblea Nacional, en donde actualmente se encuentra en tercer debate.[[16]](#footnote-16)En vista que no contamos con la aprobación de esta normativa, no se ha iniciado con la reglamentación de la misma. Entre las modificaciones que contempla este proyecto de ley, podemos resaltar las siguientes: incapacidad legal para contratar a quienes han sido declarados responsables por sentencia ejecutoriada por comisión judicial en Panamá de los delitos contra la administración pública, blanqueo de capitales, financiamiento del terrorismo, u otros delitos relacionados; se elimina la licitación abreviada y la compra menor apremiante; se establece un tope de adendas de 40% y tope de pago anticipado del 20%; se exige la capacitación obligatoria a los miembros del Departamento de Compras de las instituciones públicas de 40 horas anuales; se establece un periodo de observaciones de cinco (5) días y de admisión de acciones de reclamos de dos (2) días. |
| Siguientes pasos | En el Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto 2017-2019 se incluyó un compromiso para elaborar la reglamentación de la nueva normativa de contrataciones públicas, junto a actores de la sociedad civil. |
| Estado de los hitos | Fecha de inicio | Fecha de término | Nivel de cumplimiento |
| 1. Establecer enlaces con las instituciones públicas correspondientes para realizar mesas de trabajo con representantes de la sociedad civil para la elaboración de un estudio a la nueva normativa de contrataciones públicas y recomendaciones para la reglamentación. | Julio 2016 | Septiembre 2016 | Iniciado |
| 2. Presentar el estudio a la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), al Ministerio de la Presidencia y Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).  | Octubre 2016 | Diciembre 2016 | No iniciado |
| **Información de contacto** |
| Institución responsable de la implementación | Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) |
| Nombre de la persona responsable | Lcdo. Manuel González |
| Título, departamento | Abogado |
| Correo electrónico | mgonzalez@dgcp.gob.pa |
| Teléfono | 515-1519 |
| Otros actores involucrados, Ministerios de gobierno, departamentos, instituciones, OSC, sector privado, organizaciones multilaterales, grupos de trabajo | * Gobierno: Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (ANTAI)
* Sociedad Civil: Ricardo Herrera (Fundación Generación Sin Límite), Annette Planells (MOVIN), Ileana Molo (Organización Afropanameña Soy), Carlos Gasnell Acuña (Fundación para el Desarrollo de la Libertad Ciudadana - TI), Karla Pinder (Alianza Ciudadana Pro Justicia)
 |
| Información adicional |  |

|  |
| --- |
| Compromiso No. 7 – **Revisión del artículo 81 del reglamento interno de la Asamblea Nacional** |
| Agosto 2015 – Septiembre 2016 |
| Institución responsable de la implementación | Asamblea Nacional (AN) |
| **Descripción del compromiso** |
| ¿Cuál es la problemática que el compromiso aborda? | En la Comisión de Presupuesto de la Asamblea Nacional se discute la asignación presupuestaria estatal y las prioridades al respecto, sin embargo dichas discusiones tienen carácter de reservado, lo que conlleva a poca transparencia en las discusiones de dicha comisión. |
| ¿Cuál es el compromiso? |  Revisión del artículo 81 del reglamento interno de la Asamblea Nacional. |
| ¿Cómo contribuirá a resolver la problemática? | El compromiso representa una oportunidad para que la ciudadanía tenga conocimiento de lo acordado en las reuniones de la comisión de presupuesto y así poder opinar al respecto. |
| ¿Por qué es relevante a los valores de OGP? | Con la revisión de este artículo, se busca que las reuniones sean abiertas al público, lo que contribuye a los valores de transparencia, participación ciudadana y rendición de cuentas. |
| Información adicional |  |
| Nivel de cumplimiento | No iniciado | Limitado | Sustancial | Completo |
|  |  |  | x |
| Descripción de los resultados | El H.D. Rubén de León, durante su periodo presidencial de la Asamblea Nacional elaboró y presentó el proyecto de Ley 423 de 10 de enero de 2017, el cual reforma artículos de la Ley 49 de 1984, que adopta el Reglamento Orgánico del Régimen Interno de la Asamblea Nacional, entre estos la apertura a la ciudadanía de las sesiones de la comisión de presupuesto de este órgano, objetivo de este compromiso.[[17]](#footnote-17) |
| Siguientes pasos | Durante las mesas de trabajo para la co-creación del Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto 2017-2019, la sociedad civil expuso la necesidad de modificar el reglamento interno de la Asamblea Nacional, por lo que se incluyó este compromiso en dicho plan.La presidencia de este órgano cambió en julio de 2017, por lo que celebraremos una reunión con la nueva presidenta y la comisión de credenciales, para exponerles el compromiso, que fue aceptado por el presidente anterior y establecer el plan de trabajo para la revisión y comentarios de este proyecto de ley. |
| Estado de los hitos | Fecha de inicio | Fecha de término | Nivel de cumplimiento |
| 1. Revisión del artículo 81 del reglamento interno de la Asamblea Nacional. | Agosto 2015 | Agosto 2016 | Completado |
| 2. Elaborar un informe de los resultados de las reuniones sostenidas. | Agosto 2016 | Septiembre 2016 | Completado |
| **Información de contacto** |
| Institución responsable de la implementación | Asamblea Nacional (AN) |
| Nombre de la persona responsable | Magister Carlos Delgado  |
| Título, departamento | Asesor Económico  |
| Correo electrónico y teléfono | cdelgado@asamblea.gob.pa |
| Teléfono | 504-2078 |
| Otros actores involucrados, Ministerios de gobierno, departamentos, instituciones, OSC, sector privado, organizaciones multilaterales, grupos de trabajo | * Gobierno: Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (ANTAI)
* Sociedad Civil: Ricardo Herrera (Fundación Generación sin Límite), Annette Planells (MOVIN), Ileana Molo (Organización Afropanameña Soy), Carlos Gasnell Acuña (Fundación para el Desarrollo de la Libertad Ciudadana – TI), Karla Pinder (Alianza Ciudadana Pro Justicia)
 |
| Información adicional | Este proyecto de ley que reforma el Reglamento Orgánico del Régimen Interno de la Asamblea Nacional, incluye reformas más allá de la revisión del artículo 81 de dicho reglamento, tales como la apertura a la ciudadanía de las sesiones de la comisión de presupuesto de este órgano y la exigencia de presentar declaración patrimonial de bienes por parte de todos los diputados. |

|  |
| --- |
| Compromiso No. 8 – **“Plan Estratégico Nacional” para hacer cumplir las políticas, procedimientos e instrumentos técnicos de recursos humanos en el sector público que permita aplicar e implementar las disposiciones contempladas en la Ley 9 de 20 de junio de 1994** |
| Julio 2015 – Junio 2017 |
| Institución responsable de la implementación | Dirección General de Carrera Administrativa (DIGECA) |
| **Descripción del compromiso** |
| ¿Cuál es la problemática que el compromiso aborda? | La Ley de Carrera Administrativa no se puede implementar de manera efectiva en la actualidad; puesto que se requiere la modificación de la Ley de Carrera Administrativa. |
| ¿Cuál es el compromiso? | Elaborar y aplicar un “Plan Estratégico Nacional” para cumplir las disposiciones contempladas en el texto único de la ley 9 de 1994. |
| ¿Cómo contribuirá a resolver la problemática? | Aplicación efectiva del Plan Estratégico Nacional, y así posteriormente, la implementación efectiva de la ley de carrera administrativa y transparencia en la aplicación de la ley. |
| ¿Por qué es relevante a los valores de OGP? | El compromiso permitirá empezar a realizar lo concerniente en la aplicación de los procedimientos e instrumentos técnicos de recursos humanos, en base a la normativa que establece la ley de carrera administrativa. Contribuirá al valor de transparencia. |
| Información adicional |  |
| Nivel de cumplimiento | No iniciado | Limitado | Sustancial | Completo |
|  | x |  |  |
| Descripción de los resultados | La Dirección General de Carrera Administrativa (DIGECA) hizo entrega de dos (2) informes que contienen datos estadísticos de los avances y actividades realizadas para el cumplimiento de los hitos correspondientes.  |
| Siguientes pasos | Se solicitará los manuales institucionales de clases ocupacionales actualizados, el instrumento utilizado para evaluar el desempeño y rendimiento de los servidores públicos, y demás evidencias que sustenten el cumplimiento de los hitos. |
| Estado de los hitos | Fecha de inicio | Fecha de término | Nivel de cumplimiento |
| 1. Actualización de Manuales Institucionales de Clases Ocupacionales; además la elaboración de los manuales para aquellas instituciones que no cuentan con dicho instrumento. | Julio 2015 | Junio 2017 | Sustancial |
| 2. Aplicar en todo el sector público el instrumento para evaluar el desempeño y rendimiento de los servidores públicos. | Julio 2015 | Junio 2017 | Sustancial |
| 3. Identificar las necesidades de capacitación y formación de los servidores públicos para diseñar, planificar, elaborar y aplicar un plan de capacitación en todas las instituciones del sector público. | Julio 2015 | Diciembre 2015 | Sustancial |
| 4. Convocar a analistas y jefes de personal que laboren en la aplicación de las veintiocho (28) acciones de RRHH, para unificar criterios en cuanto a su aplicación, e inclusive la aplicación de un sistema tecnológico interinstitucional para registrar dichas acciones. | Julio 2015 | Junio 2017 | Sustancial |
| 5. Coordinar la integración de los programas de Bienestar Social, Incentivos y Salud Ocupacional en todas las instituciones públicas. | Julio 2015 | Junio 2017 | Limitado |
| **Información de contacto** |
| Institución responsable de la implementación | Dirección General de Carrera Administrativa (DIGECA) |
| Nombre de la persona responsable | Mgtr. Nodier Guerra |
| Título, departamento | Dirección de Planificación y Control de los Recursos Humanos |
| Correo electrónico  | noguerra@presidencia.gob.pa |
| Teléfono | 505-4500 |
| Otros actores involucrados, Ministerios de gobierno, departamentos, instituciones, OSC, sector privado, organizaciones multilaterales, grupos de trabajo | * **Gobierno:** Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (ANTAI)
* **Sociedad Civil:** José Espinosa, Kathia Diaz (Comisión de Justicia y Paz), Jacob Carrera (Alianza Ciudadana Pro Justicia), Carlos Gasnell Acuña (Fundación para el Desarrollo de la Libertad Ciudadana - TI), Karla Pinder (Alianza Ciudadana Pro Justicia)
 |
| Información adicional | Se aprobó la Ley 23 de 12 de mayo de 2017, que reforma la Ley 9 de 1994, que establece y regula la carrera administrativa y dicta otras disposiciones.[[18]](#footnote-18) Con esta ley se establecen medidas que fortalecen el sistema de recursos humanos del Estado, asegurando la eficacia y eficiencia en el servicio público, la equidad en las condiciones de trabajo de los servidores públicos y el cumplimiento de un sistema de méritos e igualdad de oportunidades, tales como el ingreso de los servidores públicos al régimen de Carrera Administrativa, la creación de un Tribunal Administrativo de la Función Pública, la aplicación de evaluación de desempeño mejorando la calidad de los procesos de la gestión pública, el impulso para una Ley General de Sueldos, la implementación del ingreso a la Administración Pública mediante concursos, el reconocimiento de los derechos de los servidores públicos, la profesionalización del servidor público y fortalecimiento institucional. |

|  |
| --- |
| Compromiso No. 9 – **Elaborar una propuesta de reforma a la Ley 59 de 29 de diciembre de 1999 sobre las declaraciones patrimoniales de bienes** |
| Febrero – Diciembre 2015 |
| Institución responsable de la implementación | Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (ANTAI) |
| **Descripción del compromiso** |
| ¿Cuál es la problemática que el compromiso aborda? | No todos los funcionarios con acceso a recursos públicos presentan la exigencia legal de emitir declaraciones sobre sus bienes. Por otro lado el sistema no presenta mecanismos de fiscalización de las declaraciones presentadas. |
| ¿Cuál es el compromiso? |  Ampliar el marco de aplicación del requerimiento de declaración patrimonial y establecer una fiscalización periódica (auditorías) a todos los obligados a declarar. |
| ¿Cómo contribuirá a resolver la problemática? | Resultados de la fiscalización periódica (auditorías) incluidos en la rendición de cuentas de la Contraloría General de la República. |
| ¿Por qué es relevante a los valores de OGP? | La elaboración de esta propuesta a través de mesas de trabajo contribuirá al fortalecimiento de los valores de transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana. |
| Información adicional |  |
| Nivel de cumplimiento | No iniciado | Limitado | Sustancial | Completo |
|  |  |  | x |
| Descripción de los resultados | Se realizaron mesas de trabajos compuestas por instituciones públicas y representantes de la sociedad civil para elaborar la propuesta de reforma de ley, y se envió este proyecto de ley al Ministerio de la Presidencia para su posterior discusión en el Órgano Legislativo. |
| Siguientes pasos | Presentación del proyecto de ley ante el Consejo de Gabinete para su aprobación de presentación del mismo en el Órgano Legislativo. |
| Estado de los hitos | Fecha de inicio | Fecha de término | Nivel de cumplimiento |
| 1. Instalación de una mesa de trabajo compuesta por instituciones públicas y representantes de la sociedad civil para elaborar la propuesta de reforma de ley. | Febrero 2015 | Julio 2015 | Completado |
| 2. Entrega de la propuesta de reforma de ley a las instancias correspondientes para su posterior discusión en el Órgano Legislativo. | Agosto 2015 | Diciembre 2015 | Completado |
| **Información de contacto** |
| Institución responsable de la implementación | Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (ANTAI) |
| Nombre de la persona responsable | Lcda. Cecilia López |
| Título, departamento | Asesora Legal |
| Correo electrónico  | clopez@antai.gob.pa |
| Teléfono | 527-9270 |
| Otros actores involucrados, Ministerios de gobierno, departamentos, instituciones, OSC, sector privado, organizaciones multilaterales, grupos de trabajo | * **Gobierno:** Asamblea Nacional (AN), Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (ANTAI), Corte Suprema de Justicia (CSJ), Contraloría General de la República (CGR), Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), Fiscalía General de Cuentas, Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), Ministerio de Gobierno, Ministerio de la Presidencia, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Salud (MINSA), Ministerio de Seguridad, Procuraduría de la Administración, Procuraduría General de la Nación, Tribunal de Cuentas, Tribunal Electoral, Universidad de Panamá.
* **Sociedad civil:** José Espinosa (FENASEP), Kathía Díaz (Comisión de Justicia y Paz), Jacob Carrera (Alianza Ciudadana Pro Justicia), Carlos Gasnell (Fundación para el Desarrollo de la Libertad Ciudadana - TI), Maity Álvarez (Alianza Ciudadana Pro Justicia), Virginia De Abajo-Marqués (Oficina de las Naciones Unidas contra las Drogas y el Delito)
 |
| Información adicional |  |

|  |
| --- |
| Compromiso No. 10 – **Elaborar una propuesta de reforma a la normativa del conflicto de intereses** |
| Julio 2015 – Agosto 2016 |
| Institución responsable de la implementación | Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (ANTAI) |
| **Descripción del compromiso** |
| ¿Cuál es la problemática que el compromiso aborda? | La figura de conflicto de intereses se encuentra regulada en el Decreto Ejecutivo 246 de 15 de diciembre de 2004 “por el cual se dicta el Código Uniforme de Ética de los servidores públicos que elaboran en las entidades del gobierno central”, sin embargo no se describe claramente las conductas, ni el proceso para su sanción. |
| ¿Cuál es el compromiso? |  Revisar toda la normativa existente en Panamá en materia de conflicto de intereses. |
| ¿Cómo contribuirá a resolver la problemática? | Contar con una ley efectiva que regule el conflicto de intereses. |
| ¿Por qué es relevante a los valores de OGP? | La regulación del conflicto de intereses evitará la discrecionalidad y contribuirá al fortalecimiento del valor de transparencia. |
| Información adicional |  |
| Nivel de cumplimiento | No iniciado | Limitado | Sustancial | Completo |
|  |  | x |  |
| Descripción de los resultados | Se revisó el anteproyecto de Ley 58 de 5 de agosto de 2014 que regula el conflicto de intereses en el servicio público y se realizaron comentarios, los cuales se enviaron al Órgano Legislativo.Adicional se realizaron mesas de trabajo moderadas por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, las cuales fueron compuestas por instituciones públicas y representantes de la sociedad civil para la elaboración de la propuesta de reforma al Código de Ética, contando con la participación de un experto en el tema de ética de República Dominica. |
| Siguientes pasos | Envío de la versión final de la propuesta de reforma al Código de Ética por parte de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito a la ANTAI, para ser presentada al Ministerio de la Presidencia y posterior discusión en el Órgano Legislativo. |
| Estado de los hitos | Fecha de inicio | Fecha de término | Nivel de cumplimiento |
| 1. Revisar el anteproyecto de ley 58 de 5 de agosto de 2014 que regula el conflicto de intereses en el servicio público. | Julio 2015 | Septiembre 2015 | Completado |
| 2. Presentar al Órgano Legislativo las observaciones pertinentes al anteproyecto de ley 58 de 5 de agosto de 2014. | Octubre 2015 | Octubre 2015 | Completado |
| 3. Realizar mesas de trabajo compuestas por instituciones públicas y representantes de la sociedad civil para la elaboración de la propuesta de reforma al Código de Ética. | Agosto 2015 | Julio 2016 | Completado |
| 4. Presentar al Consejo de Gabinete la propuesta de reforma del Código de Ética para su estudio. | Diciembre 2015 | Julio 2016 | No iniciado |
| **Información de contacto** |
| Institución responsable de la implementación | Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (ANTAI) |
| Nombre de la persona responsable | Lcda. María Tejedor |
| Título, departamento | Jefa de la Oficina de Asesoría Legal |
| Correo electrónico  | mtejedor@antai.gob.pa |
| Teléfono | 527-9270 |
| Otros actores involucrados, Ministerios de gobierno, departamentos, instituciones, OSC, sector privado, organizaciones multilaterales, grupos de trabajo | * Gobierno: Ministerio de la Presidencia
* Sociedad Civil: José Espinosa (FENASEP), Jacob Carrera (Alianza Ciudadana Pro Justica, Kathia Díaz (Comisión de Justicia y Paz)
 |
| Información adicional |  |

|  |
| --- |
| Compromiso No. 11 – **Elaborar propuesta para establecer mecanismos participativos de escogencia de: Magistrados, Procuradores, Magistrados y Fiscales Administrativos** |
| Julio 2015 – Noviembre 2015 |
| Institución responsable de la implementación | 1) Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (ANTAI), 2) Ministerio de la Presidencia |
| **Descripción del compromiso** |
| ¿Cuál es la problemática que el compromiso aborda? | Actualmente la escogencia de ciertos funcionarios de alto perfil cumple con la Constitución y la ley, sin embargo es de índole discrecional con un mínimo requerido de habilidades y competencias necesarias para ocupar estos altos cargos y se excluye la participación ciudadana al momento de la toma de decisión de los mismos. |
| ¿Cuál es el compromiso? |  Desarrollar y aplicar mecanismos de regulación y autorregulación en el nombramiento de funcionarios de alta jerarquía. |
| ¿Cómo contribuirá a resolver la problemática? | Una autorregulación del Órgano Ejecutivo y una ley respecto al contenido constitucional, permitirá un proceso participativo de designación de funcionarios de alta jerarquía. |
| ¿Por qué es relevante a los valores de OGP? | Permitirá un mecanismo más participativo para la escogencia de dichos funcionarios, de forma que se garantice el nombramiento de los más capaces, lo que contribuirá a fortalecer los valores de participación ciudadana y transparencia. |
| Información adicional |  |
| Nivel de cumplimiento | No iniciado | Limitado | Sustancial | Completo |
| x |  |  |  |
| Descripción de los resultados | La sociedad civil se reunió para elaborar propuestas sobre el mecanismo de escogencia de manera independiente, fuera del marco del Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto 2015-2017. |
| Siguientes pasos |  |
| Estado de los hitos | Fecha de inicio | Fecha de término | Nivel de cumplimiento |
| 1. Elaboración de una propuesta en la mesa de trabajo de AGA (representantes de la sociedad civil y ANTAI) sobre el mecanismo de escogencia. | Julio 2015 | Agosto 2015 | No iniciado |
| 2. Entregar la propuesta al Consejo de Gabinete para su discusión. | Agosto 2015 | Agosto 2015 | No iniciado |
| 3. Elaboración de una nueva propuesta en la mesa de trabajo de AGA (representantes de la sociedad civil y ANTAI) para elevarla a ley. | Septiembre 2015 | Octubre 2015 | No iniciado |
| 4. Entregar la propuesta al Consejo de Gabinete para su debida discusión. | Noviembre 2015 | Noviembre 2015 | No iniciado  |
| **Información de contacto** |
| Institución responsable de la implementación | 1) Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (ANTAI), 2) Ministerio de la Presidencia |
| Nombre de la persona responsable | 1. Lcda. Aída I. Martínez Mórtola, 2) Lcdo. Javier Marquinez
 |
| Título, departamento | 1. Asesora Legal , 2) Asesor del Ministro
 |
| Correo electrónico | 1) amartinez@antai.gob.pa, 2) jamarquinez@presidencia.gob.pa |
| Teléfono | 1) 527-9270, 2) 527-9569  |
| Otros actores involucrados, Ministerios de gobierno, departamentos, instituciones, OSC, sector privado, organizaciones multilaterales, grupos de trabajo | Sociedad Civil: Geneva Aguilar de Ladrón de Guevara (Fundación Vida y Familia), Aric Pimentel Jaén (MOVIN), Daniel Barría Yorins |
| Información adicional |  |

|  |
| --- |
| Compromiso No. 12 - **Divulgación de los programas de capacitación y desarrollo de mecanismos de medición del nivel de efectividad y aplicación de dichos programas en la Policía Nacional** |
| Julio 2015 – Diciembre 2015 |
| Institución responsable de la implementación | Policía Nacional |
| **Descripción del compromiso** |
| ¿Cuál es la problemática que el compromiso aborda? | La falta de conocimiento de los programas académicos y docentes de la Policía Nacional por parte del público. |
| ¿Cuál es el compromiso? |  Promoción de los programas docentes y los métodos científicos de medición de resultados. |
| ¿Cómo contribuirá a resolver la problemática? | Alianzas y acuerdos con entidades educativas públicas y privadas, organizaciones a nivel nacional e internacional, para ser vanguardistas en materia de seguridad pública. |
| ¿Por qué es relevante a los valores de OGP? | Al ser de conocimiento público nuestros programas académicos y su efectividad por métodos científicos, la ciudadanía puede aportar conocimientos y mejorar nuestra formación y especialización en beneficio de la comunidad, contribuyendo a los valores de transparencia y rendición de cuentas. |
| Información adicional |  |
| Nivel de cumplimiento | No iniciado | Limitado | Sustancial | Completo |
|  | x |  |  |
| Descripción de los resultados | Los programas y capacitaciones no se encuentran disponibles en la página Web. En cuanto a los procedimientos policivos, pueden ser ubicados en la sección de transparencia de su página Web.[[19]](#footnote-19)  |
| Siguientes pasos | Incentivar a la Policía Nacional para que continúe con la publicación de información actualizada para que la ciudadanía tenga conocimiento de las capacitaciones que reciben y cómo éstas mejorará la calidad del servicio que brindan a la ciudadanía.  |
| Estado de los hitos | Fecha de inicio | Fecha de término | Nivel de cumplimiento |
| 1. Publicar en la página Web los programas y capacitaciones anuales de la institución y su justificación. | Julio 2015 | Septiembre 2015 | Limitado |
| 2. Publicar en la página Web los procedimientos policivos. | Julio 2015 | Septiembre 2015 | Completo |
| 3. Publicar estadísticas de los resultados disciplinarios interpuestas por la Junta Disciplinaria Superior. | Julio 2015 | Agosto 2015 | No iniciado |
| 4. Creación de un método de medición del nivel de efectividad de aplicación de las capacitaciones (indicadores de resultados). | Julio 2015 | Septiembre 2015 | No iniciado |
| 5. Divulgación del método de medición del nivel de efectividad de aplicación de las capacitaciones a las unidades (entidades) (indicadores de resultados) y sus estadísticas. | Octubre 2015 | Diciembre 2015 | No iniciado |
| **Información de contacto** |
| Institución responsable de la implementación | Policía Nacional |
| Nombre de la persona responsable | Mary de la Espada[[20]](#footnote-20) |
| Título, departamento | Teniente |
| Correo electrónico | mespadag@policianacia.gob.pa |
| Teléfono | 511-7062 |
| Otros actores involucrados, Ministerios de gobierno, departamentos, instituciones, OSC, sector privado, organizaciones multilaterales, grupos de trabajo | * Gobierno: Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (ANTAI).
* Sociedad Civil: Geneva Aguilar de Ladrón de Guevara (Fundación Vida y Familia), Aric Pimentel Jaén (MOVIN), Daniel Barría Yorins.
 |
| Información adicional |  |

|  |
| --- |
| Compromiso No. 13 – **Crear consejos consultivos con participación de la sociedad civil para fortalecer los programas de seguridad ciudadana** |
| Julio 2015 – Junio 2017 |
| Institución responsable de la implementación | Policía Nacional |
| **Descripción del compromiso** |
| ¿Cuál es la problemática que el compromiso aborda? | La falta de coordinación entre la Policía Nacional y la ciudadanía en los programas de seguridad ciudadana de la Policía Nacional. |
| ¿Cuál es el compromiso? | Crear un consejo consultivo integrado por la Policía Nacional, programas de seguridad ciudadana y representantes de la sociedad civil, donde se fortalezca y se crean nuevos programas de seguridad ciudadana. |
| ¿Cómo contribuirá a resolver la problemática? | Mejorar la seguridad ciudadana, a través de la creación y el fortalecimiento de programas. |
| ¿Por qué es relevante a los valores de OGP? | Fortalecer la participación de la ciudadanía en los programas de seguridad ciudadana de la Policía Nacional. |
| Información adicional |  |
| Nivel de cumplimiento | No iniciado | Limitado | Sustancial | Completo |
|  | x |  |  |
| Descripción de los resultados | La Policía Nacional publicó en su página Web los programas de seguridad ciudadana, los cuales se divulgaron y promovieron a través de los medios de comunicación.[[21]](#footnote-21)Se le hizo entrega a las organizaciones de la sociedad civil que elaboraron este compromiso el contacto de la persona encargada de los programas, para coordinar la creación de un consejo consultivo integrado por la sociedad civil (hito 3). A la fecha no se han comunicado con él. |
| Siguientes pasos | Celebrar una reunión con los representantes de la sociedad civil que elaboraron este compromiso para que le expliquen a la Policía Nacional el objetivo del hito 3 del compromiso. |
| Estado de los hitos | Fecha de inicio | Fecha de término | Nivel de cumplimiento |
| 1. Publicar los programas de seguridad ciudadana de la Policía Nacional a través de métodos aplicables a Internet. | Julio 2015 | Agosto 2015 | Completo |
| 2. Divulgar y promover los programas de seguridad ciudadana de la Policía Nacional a través de los medios de comunicación. | Julio 2015 | Junio 2017 | Completo |
| 3. Creación de un consejo consultivo integrado por la sociedad civil. | Septiembre 2015 | Diciembre 2015 | No iniciado |
| 4. Organizar reuniones con el consejo consultivo. | Enero 2016 | Junio 2017 | No iniciado |
| **Información de contacto** |
| Institución responsable de la implementación | Policía Nacional |
| Nombre de la persona responsable | Leandro Ortiz Sánchez |
| Título, departamento | 10450 Mayor |
| Correo electrónico y  | inspectoriageneral@policia.gob.pa / observatorioig@gmail.com |
| Teléfono | 511-9152 |
| Otros actores involucrados, Ministerios de gobierno, departamentos, instituciones, OSC, sector privado, organizaciones multilaterales, grupos de trabajo | * Gobierno: Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (ANTAI)
* Sociedad Civil: Geneva Aguilar de Ladrón de Guevara (Fundación Vida y Familia), Aric Pimentel Jaén (MOVIN), Daniel Barría Yorins
 |
| Información adicional |  |

|  |
| --- |
| Compromiso No. 14 - **Implementación de la ley 44 de 5 de agosto de 2002 que crea los Comités de Cuencas Hidrográficas** |
| 2014 – Junio 2017 |
| Institución responsable de la implementación | Ministerio de Ambiente |
| **Descripción del compromiso** |
| ¿Cuál es la problemática que el compromiso aborda? | Falta de participación ciudadana en las decisiones que afectan el suministro, cantidad y calidad de agua. |
| ¿Cuál es el compromiso? |  Nombrar veinticinco (25) Comités de Cuencas Hidrográficas. |
| ¿Cómo contribuirá a resolver la problemática? | Con la creación de los Comités de cuencas hidrográficas se incentiva la partición ciudadana en las decisiones que afectan el suministro, cantidad y calidad del agua. |
| ¿Por qué es relevante a los valores de OGP? | Una mayor participación ciudadana en el tema del suministro de agua, permitirá una mayor efectividad de los planes de conservación y resultados más efectivos a mediano y largo plazo. |
| Información adicional | Este compromiso está alineado con el ODS Núm. 6, meta 6b - Apoyar y fortalecer la participación de las comunidades locales en la mejora de la gestión del agua y el saneamiento |
| Nivel de cumplimiento | No iniciado | Limitado | Sustancial | Completo |
|  |  | x |  |
| Descripción de los resultados | El Ministerio de Ambiente esperaba constituir veinticinco (25) comités, de los cuales a la fecha se lograron catorce (14) de ellos, ya que se aspira a conformar estructuras capaces de ser sostenibles en el tiempo y no cumplir con una cantidad.Los comités de cuencas hidrográficas constituidos son los siguientes: 1) Río Changuinola[[22]](#footnote-22), 2) Río Antón[[23]](#footnote-23), 3) Río Grande[[24]](#footnote-24), 4) Río entre Tonosí y la Villa[[25]](#footnote-25), 5) Santa María[[26]](#footnote-26), 6) Río Pacora[[27]](#footnote-27), 7) Río Chiriquí[[28]](#footnote-28), 8) Río Chiriquí Viejo[[29]](#footnote-29), 9) Río Chico[[30]](#footnote-30), 10) Río La Villa[[31]](#footnote-31), 11) Río Indio[[32]](#footnote-32), 12) Río Parita[[33]](#footnote-33), 13) Río Juan Díaz y entre Juan Díaz y Pacora[[34]](#footnote-34), 14) Río Bayano[[35]](#footnote-35).Las convocatorias a los distintos sectores del país para la conformación de los comités y las composiciones de los mismos se dictaron mediante resoluciones publicadas en Gaceta Oficial. |
| Siguientes pasos | El Ministerio de Ambiente ha proyectado para el periodo 2017-2018 la conformación de los siguientes comités: Sixaola, Tabasará, San Pablo, Caimito, Chucunaque, Tonosí y entre Río Indio y Chagres, dando un total de siete (7) nuevos comités. |
| Estado de los hitos | Fecha de inicio | Fecha de término | Nivel de cumplimiento |
| 1. Nombrar diez (10) Comités de Cuencas Hidrográficas. | 2014 | Diciembre 2015 | Completado |
| 2. Nombrar diez (10) Comités de Cuencas Hidrográficas. | Enero 2016 | Diciembre 2016 | Limitado |
| 3. Nombrar cinco (5) Comités de Cuencas Hidrográficas. | Enero 2017 | Junio 2017 | Limitado |
| Información de contacto |
| Institución responsable de la implementación | Ministerio de Ambiente |
| Nombre de la persona responsable | Ingeniero Noel Trejos |
| Título, departamento | Director de Gestión Integrada de Cuentas Hidrográficas. |
| Correo electrónico  | natrejos@miambiente.gob.pa |
| Teléfono | 500-0866 |
| Otros actores involucrados, Ministerios de gobierno, departamentos, instituciones, OSC, sector privado, organizaciones multilaterales, grupos de trabajo | * Gobierno: Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (ANTAI).
* Sociedad Civil: Virginia de Alvarado (FUMPROI), Iveth Valdés (MELEDIS), María Soledad Porcel (CIAM).
 |
| Información adicional |  |

|  |
| --- |
| Compromiso No. 15 - **Divulgación de los programas de formación docente y su contenido y establecimiento de un mecanismo de medición de aplicación de dichos programas** |
| Julio 2015 – Junio 2017 |
| Institución responsable de la implementación | Ministerio de Educación (MEDUCA) |
| **Descripción del compromiso** |
| ¿Cuál es la problemática que el compromiso aborda? | Desconocimiento público de la existencia y contenidos de planes de formación para personal docente del Ministerio de Educación. |
| ¿Cuál es el compromiso? |  Divulgación de los programas de formación docente y sus descripciones, así como el establecimiento de mecanismos de medición en la ejecución de dichos programas. |
| ¿Cómo contribuirá a resolver la problemática? | Facilitando a la ciudadanía información pertinente sobre los programas de formación docente existentes y los mecanismos de medición de los mismos |
| ¿Por qué es relevante a los valores de OGP? | Divulgar el programa de capacitación y formación docente y sus descripciones, que permitirán mayor transparencia de la gestión pública en el tema, de forma que los ciudadanos puedan involucrarse y participar. Esto contribuirá a los valores de transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana. |
| Información adicional | Este compromiso está vinculado con el ODS 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos, meta 4c: De aquí a 2030, aumentar considerablemente la oferta de docentes calificados, incluso mediante la cooperación internacional para la formación de docentes en los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo. |
| Nivel de cumplimiento | No iniciado | Limitado | Sustancial | Completo |
|  | x |  |  |
| Descripción de los resultados | El Ministerio de Educación publicó en la página Web los programas de capacitación a docentes y sus descripciones, así como el método de evaluación docente y las estadísticas de resultados por región.[[36]](#footnote-36) |
| Siguientes pasos |  |
| Estado de los hitos | Fecha de inicio | Fecha de término | Nivel de cumplimiento |
| 1. Promover la participación de la sociedad civil en el programa de capacitación y formación docente para propiciar el diálogo y aporte de sugerencias y propuestas. | Julio 2015 | Junio 2017 | Limitado |
| 2. Publicar en la página Web los programas de capacitación a docentes y sus descripciones. | Julio 2015 | Junio 2017 | Limitado |
| 3. Divulgación en la página Web del método de evaluación al docente. | Julio 2015 | Junio 2017 | Limitado |
| 4. Publicación de estadísticas de resultados por región. | Julio 2015 | Junio 2017 | Limitado |
| **Información de contacto** |
| Institución responsable de la implementación | Ministerio de Educación (MEDUCA) |
| Nombre de la persona responsable | Lcda. Tania de Gordon |
| Título, departamento | Directora Nacional de Perfeccionamiento |
| Correo electrónico | tania.gordon@meduca.gob.pa |
| Teléfono | 517-0441 |
| Otros actores involucrados, Ministerios de gobierno, departamentos, instituciones, OSC, sector privado, organizaciones multilaterales, grupos de trabajo | * Gobierno: Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (ANTAI)
* Sociedad Civil: Virginia de Alvarado (FUMPROI), Iveth Valdés (MELEDIS), Maria Soledad Porcel (CIAM)
 |
| Información adicional |  |

|  |
| --- |
| Compromiso No. 16 - **Ampliar los mecanismos de monitoreo y seguimiento de los casos reportados al Centro de Atención Ciudadana (311)** |
| Abril 2015 – Junio 2017 |
| Institución responsable de la implementación | Autoridad Nacional para la Innovación Gubernamental (AIG) |
| **Descripción del compromiso** |
| ¿Cuál es la problemática que el compromiso aborda? | - El ciudadano no siempre queda informado de las acciones tomadas por las entidades.- Las entidades a veces demoran en atender casos reportados.- Hacen falta más mecanismos para que la ciudadanía pueda ver el avance de sus casos. |
| ¿Cuál es el compromiso? |  Ampliar los mecanismos de monitoreo y seguimiento de los casos reportados al Centro de Atención Ciudadana (311) a través de herramientas tecnológicas y procesos de gestión. |
| ¿Cómo contribuirá a resolver la problemática? | Que la ciudadanía reciba una respuesta satisfactoria por parte de las entidades en el plazo establecido para cada servicio que brindan. |
| ¿Por qué es relevante a los valores de OGP? | Al ampliar los mecanismos de monitoreo y seguimiento de los casos reportados al Centro de Atención Ciudadana (311), se contribuye a los valores de rendición de cuentas, transparencia y tecnología e innovación para aumentar los 2 valores anteriores. |
| Información adicional |  |
| Nivel de cumplimiento | No iniciado | Limitado | Sustancial | Completo |
|  |  |  | x |
| Descripción de los resultados | La Autoridad Nacional para la Innovación Gubernamental participó de una reunión de consulta pública, en la cual expuso los avances y resultados obtenidos en la implementación de este compromiso siendo estos: * Las instituciones públicas han difundido la existencia del 311 en sus sitios Web, redes sociales y de forma institucional, y han publicado las estadísticas de gestión de los casos recibidos.
* Adicional, la AIG estableció el método de medición de efectividad en las respuestas, y ha dado el seguimiento a la atención de los casos, contactando al ciudadano y en línea.
 |
| Siguientes pasos | Incentivar a más instituciones públicas a formar parte del 311 en aras de fortalecer la transparencia del gobierno. |
| Estado de los hitos | Fecha de inicio | Fecha de término | Nivel de cumplimiento |
| 1. Las entidades deben difundir la existencia del Centro de Atención Ciudadana 3-1-1 en sus sitios Web, redes sociales y de forma institucional. (Decreto Ejecutivo 272 de 14 de abril de 2015). | Abril 2015 | Junio 2017 | Completo |
| 2. Publicación de las estadísticas de gestión de casos recibidos a través del Centro de Atención Ciudadana 3-1-1, en las páginas Web, sección de Transparencia, artículo 10, 10.3-Estadísticas de cada entidad. | Julio 2015 | Junio 2017 | Completo |
| 3. Establecer un método de medición de efectividad en la respuesta de casos por parte de las entidades. | Julio 2015 | Julio 2016 | Completo |
| 4. Dar seguimiento a la atención de los casos, contactando al ciudadano. | Junio 2015 | Junio 2017 | Completo |
| 5. Seguimiento en línea de los casos reportados por parte de la ciudadanía. | Diciembre 2015 | Junio 2017 | Completo |
| **Información de contacto** |
| Institución responsable de la implementación | Autoridad Nacional para la Innovación Gubernamental (AIG) |
| Nombre de la persona responsable | Edgar Tejada   |
| Título, departamento | Director del Centro de Atención Ciudadana  |
| Correo electrónico y teléfono | etejada@innovacion.gob.pa  |
| Teléfono | 520-7400 |
| Otros actores involucrados, Ministerios de gobierno, departamentos, instituciones, OSC, sector privado, organizaciones multilaterales, grupos de trabajo | Gobierno: Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (ANTAI) |
| Información adicional |  |

|  |
| --- |
| Compromiso No. 17 - **Elaborar un estudio dirigido al establecimiento de la señalética y nomenclatura de la Ciudad de Panamá** |
| Septiembre 2015 – Diciembre 2016 |
| Institución responsable de la implementación | Alcaldía de Panamá |
| **Descripción del compromiso** |
| ¿Cuál es la problemática que el compromiso aborda? | Escasa información acerca del nombre y ubicación de las calles o avenidas. |
| ¿Cuál es el compromiso? | Elaborar un plan para el establecimiento de la señalética y nomenclatura de la Ciudad de Panamá. |
| ¿Cómo contribuirá a resolver la problemática? | Contar con un plan para el ordenamiento urbano de la ciudad de Panamá, para mayor orden en la información de planificación urbana que ofrece el Municipio. |
| ¿Por qué es relevante a los valores de OGP? | Mejorar los servicios públicos. |
| Información adicional |  |
| Nivel de cumplimiento | No iniciado | Limitado | Sustancial | Completo |
|  | x |  |  |
| Descripción de los resultados | La institución publicación realizó la licitación pública No. 2016-5-76-0-08-LV-009647, adjudicando a la empresa GEOSOLUTION CONSULTING INC., la propuesta para el Diseño de un Sistema de Nomenclatura para el Distrito de Panamá, y cuenta con el Contrato No. 077-2016, debidamente refrendado por la Contraloría General de la Republica, y orden de proceder con fecha del 10 de julio de 2017. |
| Siguientes pasos | La empresa contratada desarrollará el diseño para el estudio dirigido al establecimiento de la señalética y nomenclatura de la ciudad de Panamá. |
| Estado de los hitos | Fecha de inicio | Fecha de término | Nivel de cumplimiento |
| 1. Plano y base de datos del distrito de Panamá. | Septiembre 2015 | Mayo 2016 | No iniciado |
| 2. Estimación del número de letreros a ubicar. | Marzo 2016 | Mayo 2016 | No iniciado |
| 3. Propuesta de diseño de los letreros. | Marzo 2016 | Mayo 2016 | No iniciado |
| 4. Implementación piloto del sistema de nomenclatura. | Junio 2016 | Noviembre 2016 | No iniciado |
| 5. Campaña de divulgación del nuevo sistema de nomenclatura entre las instituciones públicas, el sector privado y público en general. | Junio 2016 | Diciembre 2016 | No iniciado |
| **Información de contacto** |
| Institución responsable de la implementación | Alcaldía de Panamá |
| Nombre de la persona responsable | Arquitecto Manuel Trutte |
| Título, departamento | Director de Planificación Urbana |
| Correo electrónico | manuel.trute@municipio-pma.gob.pa |
| Teléfono | 506-9869 |
| Otros actores involucrados, Ministerios de gobierno, departamentos, instituciones, OSC, sector privado, organizaciones multilaterales, grupos de trabajo | * Gobierno: Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (ANTAI)
* Sociedad civil: Director de Obras y Construcciones, dos representantes de los clubes cívicos, un representante del Instituto Geográfico Nacional Tommy Guardia, un representante de la Sociedad Panameña de Ingenieros y Arquitectos y un miembro del Consejo Municipal. (Acuerdo Municipal No. 5 de 15 de enero de 1991).
 |
| Información adicional |  |

|  |
| --- |
| Compromiso No. 18 - **Implementación de la plataforma electrónica de acceso a la información a nivel gubernamental: Infórmate Panamá** |
| Junio 2014 - Junio 2017 |
| Institución responsable de la implementación | Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (ANTAI) |
| **Descripción del compromiso** |
| ¿Cuál es la problemática que el compromiso aborda? | Las instituciones públicas al recibir una solicitud de acceso a la información algunas veces no las contestan o al hacerlo es fuera del plazo establecido por ley, debido a la falta de procedimientos internos que no están orientados a facilitar el acceso a la información hacia la ciudadanía. |
| ¿Cuál es el compromiso? |  Implementar la plataforma electrónica de acceso a la información para procesar y llevar un mejor registro y seguimiento de las solicitudes de acceso a la información pública. |
| ¿Cómo contribuirá a resolver la problemática? | La plataforma electrónica de acceso a la información mejorará el procesamiento y seguimiento por parte de los oficiales de información de una solicitud de acceso a la información de acuerdo a la Ley 6 de 22 de enero de 2002 (Ley de Transparencia), como también facilitará a la ciudadanía el proceso ya existente de solicitar información a las instituciones públicas a través de la sistematización y de la tecnología. |
| ¿Por qué es relevante a los valores de OGP? | La implementación de esta plataforma fortalecerá los valores de tecnología e innovación para aumentar la transparencia. |
| Información adicional |  |
| Nivel de cumplimiento | No iniciado | Limitado | Sustancial | Completo |
|  |  | x |  |
| Descripción de los resultados | La Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (ANTAI) colaboró en el desarrollo de la plataforma con la empresa My Society; realizó el lanzamiento de la plataforma ante organizaciones de la sociedad civil y medios de comunicación, en la cual se capacitó a la ciudadanía sobre el uso de la plataforma.De igual manera, capacitó a los noventa y seis (96) oficiales de información y sus suplentes sobre el uso de la plataforma. |
| Siguientes pasos | La Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (ANTAI) realizará las gestiones pertinentes para obtener los fondos para la ejecución de la plataforma o traspaso de la misma a los servidores de Panamá.Se continuarán las capacitaciones sobre el uso del sistema y acciones de difusión. |
| Estado de los hitos | Fecha de inicio | Fecha de término | Nivel de cumplimiento |
| 1. Desarrollo de la plataforma. | Junio 2014 | Agosto 2015 | Sustancial |
| 2. Lanzamiento a la ciudadanía y ejecución de la plataforma. | Septiembre 2015 | Julio 2016 | Completo |
| 3. Acciones de difusión y capacitación a la ciudadanía para uso del sistema. | Septiembre 2015 | Junio 2017 | No iniciado |
| **Información de contacto** |
| Institución responsable de la implementación | Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (ANTAI) |
| Nombre de la persona responsable | Lcdo. Ricardo González[[37]](#footnote-37) |
| Título, departamento | Director de Acceso a la Información |
| Correo electrónico | rgonzalez@antai.gob.pa |
| Teléfono | 527-9270 |
| Otros actores involucrados, Ministerios de gobierno, departamentos, instituciones, OSC, sector privado, organizaciones multilaterales, grupos de trabajo | Sociedad civil: My Society (Reino Unido), Embajada Británica de Panamá |
| Información adicional |  |

|  |
| --- |
| Compromiso No. 19 - **Elaborar y publicar base de datos de los funcionarios obligados a presentar declaración patrimonial de bienes ante la CGR** |
| Julio 2015 – Junio 2017 |
| Institución responsable de la implementación | Contraloría General de la República (CGR) |
| **Descripción del compromiso** |
| ¿Cuál es la problemática que el compromiso aborda? | Mediante la ley 59 de 23 de diciembre de 1999 algunos funcionarios públicos están obligados a presentar declaración patrimonial de bienes, pero su publicación no es obligatoria, por lo que la ciudadanía desconoce si los funcionarios que deben declarar según el artículo 1 de dicha ley, lo hayan hecho y en caso de no haberlo hecho si se les aplicó una sanción. |
| ¿Cuál es el compromiso? |  Elaboración y publicación de la base de datos de todos los funcionarios obligados por ley a presentar declaración patrimonial de bienes. |
| ¿Cómo contribuirá a resolver la problemática? |  |
| ¿Por qué es relevante a los valores de OGP? | Permite mostrar de manera detallada cuantos funcionarios han presentado declaración patrimonial de bienes, cuantos no lo han hecho y cuantos han sido sancionados por incumplir esta obligación. Esto fortalecerá los valores de transparencia y rendición de cuentas. |
| Información adicional |  |
| Nivel de cumplimiento | No iniciado | Limitado | Sustancial | Completo |
|  | x |  |  |
| Descripción de los resultados | La Secretaría General de la Contraloría General de la República está trabajando en una nueva reglamentación integral, referente a la Declaración Patrimonial de Bienes, y el producto del desarrollo de este nuevo instructivo y plataforma serán comunicados oportunamente. |
| Siguientes pasos | En una segunda fase se incorporará a los funcionarios obligados a presentar declaración patrimonial de bienes establecidos en el Código Fiscal. |
| Estado de los hitos | Fecha de inicio | Fecha de término | Nivel de cumplimiento |
| 1. Elaboración de la base de datos de los funcionarios que por ley deben presentar declaración patrimonial de bienes. |  Julio 2015 |  Diciembre 2015 | Sustancial |
| 2. Publicación de la base de datos en la página Web de la Contraloría General de la República (CGR). | Enero 2016 | Abril 2016 | No iniciado |
| **Información de contacto** |
| Institución responsable de la implementación | Contraloría General de la República (CGR) |
| Nombre de la persona responsable | Maribel M. Batista Ruíz |
| Título, departamento | Secretaria II |
| Correo electrónico  | mabatista@contraloria.gob.pa |
| Teléfono | 510-4283 / 510-4282  |
| Otros actores involucrados, Ministerios de gobierno, departamentos, instituciones, OSC, sector privado, organizaciones multilaterales, grupos de trabajo | Gobierno: Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (ANTAI) |
| Información adicional |  |

|  |
| --- |
| Compromiso No. 20 - **Crear un Mecanismo de Diálogo Permanente para la implementación de los compromisos** |
| Julio 2015 – Junio 2017 |
| Institución responsable de la implementación | Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (ANTAI) |
| **Descripción del compromiso** |
| ¿Cuál es la problemática que el compromiso aborda? | La falta de información disponible a la ciudadanía sobre la Alianza para el Gobierno Abierto (AGA), los Planes de Acción de la República de Panamá y sus compromisos, al igual que la falta de seguimiento a la implementación de los mismos. |
| ¿Cuál es el compromiso? |  Nombrar una comisión permanente para monitorear el cumplimiento de los compromisos del segundo Plan de Acción y crear una página Web de Gobierno Abierto Panamá. |
| ¿Cómo contribuirá a resolver la problemática? | Un monitoreo efectivo de los compromisos del segundo Plan de Acción durante los dos (2) años de implementación del mismo. |
| ¿Por qué es relevante a los valores de OGP? | La implementación de este mecanismo contribuirá a fortalecer los valores de participación ciudadana, transparencia, rendición de cuentas y tecnología e innovación para aumentar los tres (3) valores anteriores. |
| Información adicional |  |
| Nivel de cumplimiento | No iniciado | Limitado | Sustancial | Completo |
|  |  | x |  |
| Descripción de los resultados | Se conformó la Comisión de Gobierno Abierto, conformada por la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (ANTAI), Ministerio de la Presidencia, Secretaría de Metas, rotando esta última por la Autoridad Nacional para la Innovación Gubernamental (AIG), y por parte de la sociedad civil, la Fundación Generación Sin Límite, la Organización Afropanameña Soy, y el Movimiento Independiente por Panamá (MOVIN).Las reuniones de la comisión se realizan cuando se consideran oportunas o las partes lo soliciten, ya sea para la evaluación del Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto 2015-2017 o para la coordinación del proceso de co-creación del Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto 2017-2019.En referencia a la plataforma de Gobierno Abierto Panamá, la Dirección de Gobierno Abierto de la Secretaría Técnica de Desarrollo Económico y Social de la República del Paraguay mediante una cooperación internacional a la Oficina de Cooperación Técnica Internacional de la ANTAI de la República de Panamá, donó su plataforma de gobierno abierto. Actualmente la AIG está adecuando la plataforma a Panamá. |
| Siguientes pasos | - Se formalizará la Comisión de Gobierno Abierto Panamá mediante la confección de estatutos.- De igual manera se debe conformar la Comisión de Gobierno Abierto para el monitoreo y evaluación del Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto 2017-2019, por lo que la sociedad civil debe reunirse y designar estos miembros.- Se continuará con el desarrollo y se realizará el lanzamiento de la página Web de Gobierno Abierto Panamá. |
| Estado de los hitos | Fecha de inicio | Fecha de término | Nivel de cumplimiento |
| 1. Crear una comisión integrada por tres (3) representantes de la sociedad civil y tres (3) instituciones públicas (ANTAI, Ministerio de la Presidencia y Secretaría de Metas). | Julio 2015 | Julio 2015 | Completo |
| 2. Realizar reuniones mensuales de la comisión. | Julio 2015 | Junio 2017 | Completo |
| 3. Elaboración de un Convenio de Colaboración entre AIG y ANTAI para la creación de la página Web. | Junio 2015 | Julio 2015 | Completo |
| 4. Desarrollo de la página Web por parte de AIG. | Julio 2015 |  Julio 2016 | Limitado |
| 5. Publicación de normativas para estandarizar la información a publicar. | Enero 2016 | Enero 2016 | Limitado |
| 6. Lanzamiento de la página Web de Gobierno Abierto de Panamá. | Agosto 2016 | Octubre 2016 | No iniciado |
| Información de contacto |
| Institución responsable de la implementación | Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (ANTAI) |
| Nombre de la persona responsable | Lcdo. Antonio Lam / Lcda. Aída I. Martínez Mórtola |
| Título, departamento | Jefe de la Oficina de Cooperación Técnica Internacional / Asesora Legal |
| Correo electrónico y teléfono | alam@antai.gob.pa / amartinez@antai.gob.pa |
| Otros actores involucrados, Ministerios de gobierno, departamentos, instituciones, OSC, sector privado, organizaciones multilaterales, grupos de trabajo | * Gobierno: Autoridad Nacional para la Innovación Gubernamental (AIG), Ministerio de la Presidencia, Secretaría de Metas
* Sociedad Civil: Dieciocho (18) representantes escogidos por más de cuarenta (40) organizaciones de la sociedad civil.
 |
| Información adicional |  |

**4. Intercambio de conocimientos y aprendizaje**

En enero de 2015, la Alianza para el Gobierno Abierto (AGA) realizó una visita a nuestro país, para sensibilizar a instituciones públicas y miembros de la sociedad civil sobre la Alianza para el Gobierno Abierto (AGA) y capacitarlos sobre el ciclo de los planes de acción, la importancia de la participación de la sociedad civil, y en especial el proceso de co-creación del segundo plan de acción.

Con esta visita, se realizó una labor de sensibilización del programa, en el cual se abrió un espacio un espacio a la sociedad civil a fin de ilustrarlos del tema y que manifestaran sus dudas, opiniones e intereses.

Como parte de los intercambios que hemos tenido con otros países, la Dirección de Gobierno Abierto de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social de la República del Paraguay nos brindó una cooperación técnica para la creación de la plataforma de Gobierno Abierto en nuestro país, desde su plataforma. Actualmente nuestra plataforma se encuentra siendo adecuada por la Autoridad Nacional para la Innovación Gubernamental (AIG) a los requerimientos de la República de Panamá.

**6. Conclusión, otras iniciativas y siguientes pasos**

1. **Lecciones aprendidas**

Entre las lecciones aprendidas que surgieron en cuanto al desarrollo e implementación del Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto 2015-2017 podemos resaltar la necesidad de contar con una plataforma de Gobierno Abierto, en la cual se pueda mostrar los avances u resultados de los planes de acción; brindar un espacio a la ciudadanía para ser parte del desarrollo e implementación de estos, y de esta manera aumentamos la transparencia y rendición de cuentas del proceso.

También resaltamos la necesidad de contar con lineamientos claros y específicos para el mecanismo de diálogo permanente, a fin de garantizar una sociedad civil organizada que trabaje de la mano con el gobierno en el monitoreo y evaluación de los planes de acción.

Por último, debemos realizar múltiples sensibilizaciones a la ciudadanía sobre Gobierno Abierto y el proceso de los planes de acción, incluyendo a la mayor cantidad posible de sectores del país.

De igual manera contamos con retos durante el desarrollo e implementación del plan de acción, de los cuales destacamos los siguientes:

* Propiciar el interés de la sociedad civil, en participar de manera activa.
* Mecanismo eficaz para el seguimiento del cumplimiento de los compromisos.
* Falta de recursos en las instituciones públicas responsables de implementar compromisos, quienes a pesar de tener la disposición, carecen de estos y limita su debida ejecución.
* Mecanismo de rendición de cuentas, para mantener disponible los avances y resultados de los compromisos, con la finalidad que la ciudadanía cuente con el acceso a la misma y pueda reutilizarla, manteniendo la oportunidad de dar seguimiento a las acciones que se están realizando.
1. **Otras iniciativas**

Otras iniciativas o reformas que contribuyeron a los valores de la Alianza para el Gobierno Abierto (AGA), siento estos la transparencia, la rendición de cuentas, la participación ciudadana y la tecnología e innovación, que no fueron incorporadas en el Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto 2015-2017 son las siguientes:

* Datos Abiertos de Gobierno (DAG)

El programa de Datos Abiertos de Gobierno de la República de Panamá, es una iniciativa que surge del proyecto “Fortalecimiento de las capacidades de los países en desarrollo para proporcionar Acceso a la Información para el Desarrollo Sostenible a través de los Datos Abiertos de Gobierno”, implementado por la División de Administración Pública y Gestión del Desarrollo (DPADM, por sus siglas en inglés) del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas (UNDESA, por sus siglas en inglés), quienes escogieron a cuatro (4) países del mundo, Bangladesh, Nepal, Uruguay y Panamá, para implementar dicho proyecto.

El objetivo de este proyecto es que los datos recolectados y/o producidos por las instituciones públicas sean puestos a disposición de los ciudadanos en formatos abiertos, para que puedan ser reutilizados y redistribuidos por cualquier persona, para cualquier propósito, incluyendo re-uso comercial, libre de costo y sin restricciones, con el fin de posibilitar la lectura, el seguimiento y combinación con otras fuentes de información para generar nuevos servicios de valor.

Este proyecto es liderado por la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (ANTAI), con la colaboración de la Autoridad Nacional para la Innovación Gubernamental (AIG) y de un ecosistema de Datos Abiertos de Gobierno. Actualmente contamos con el primer Plan de Acción Nacional de Datos Abiertos de Gobierno, el cual será implementado con un Grupo de Trabajo de Datos Abiertos, conformado por organizaciones de la sociedad civil, academia, hackers cívicos, desarrolladores e instituciones públicas.

De igual manera, contamos con un portal de datos abiertos de gobierno, el cual mantiene noventa y un (91) conjuntos de datos publicados en tres formatos (CSV, XLS y PDF). A la fecha se han capacitado a cuarenta (40) instituciones públicas sobre el proyecto, realizando un acompañamiento a cada una de ellas durante el proceso de apertura de sus datos.

Se desarrolló una normativa para exigir a todas las instituciones gubernamentales publicar su información en formatos abiertos, tanto en sus portales de Transparencia como en el portal de Datos Abiertos de Gobierno, además de información de valor para la ciudadanía. La misma dictará los lineamientos generales para la publicación de los datos, sus características y especificidades.

* Iniciativa de Transparencia en Infraestructura – CoST Panamá

La República de Panamá emitió una aplicación a la Junta Directiva de CoST Internacional el 19 de octubre de 2016, para adherirse al programa, siendo aceptado en el mes de diciembre del mismo año, con la finalidad de establecer un proceso de divulgación pública de la información de los proyectos de construcción de nuestro país, financiados con fondos del Estado.

CoST Panamá es liderado por un Grupo Multisectorial, compuesto por cinco (5) instituciones públicas, tres (3) miembros del sector privado, tres (3) organizaciones de la sociedad civil y dos (2) observadores, siendo estos la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (ANTAI), la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), el Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN), el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y el Municipio de Panamá; la Cámara de Comercio Británica de Panamá, la Sociedad Panameña de Ingenieros y Arquitectos (SPIA) y la Cámara Panameña de la Construcción (CAPAC); el Movimiento Independiente por Panamá (MOVIN), la Fundación para el Desarrollo de la Libertad Ciudadana (Capítulo Panameño de Transparencia Internacional) y la Fundación Generación sin Límite; y como observadores la Embajada Británica en Panamá y la Cámara de Comercio, Industrias y Agricultura de Panamá.

La firma de consultores Deloitte realizó un estudio de alcance el cual fue financiado por fondos de CoST Internacional y proporciona una línea base de transparencia para proyectos de infraestructura pública, al igual que recopila la información necesaria para adaptar al programa CoST al contexto nacional.

Actualmente, la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) está desarrollando una plataforma de divulgación de la información relevante a los proyectos de infraestructura, según los estándares de CoST, y para el seguimiento de estos desde su etapa inicial hasta la etapa final.

El Municipio de Panamá, el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y el Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN), de manera voluntaria  pusieron a disposición dieciocho (18) proyectos de infraestructura pública financiados con fondos públicos, los cuales serán sometidos a los estándares de calidad CoST y publicados en dicha plataforma.

Se está desarrollando la normativa para exigir a todas las instituciones gubernamentales que construyan proyectos de infraestructura, someterse a los estándares de calidad de CoST y publicar los mismos en la plataforma de divulgación.

1. **Siguientes pasos**

Los próximos pasos a seguir en cuanto al proceso de la Alianza para el Gobierno Abierto (AGA) son los siguientes:

* Formalizar la reglamentación de la Alianza para el Gobierno Abierto (AGA), como una política pública de Estado;
* Elaborar los estatutos que regirán la Comisión de Gobierno Abierto Panamá, como el mecanismo de diálogo permanente entre el gobierno y la sociedad civil;
* Incorporar nuevos sectores para que participen del proceso;
* Crear conciencia en la ciudadanía sobre lo qué es y lo que persigue un Gobierno Abierto, a través de la comunicación permanente, precisa y oportuna con el gobierno, y mediante sensibilizaciones y capacitaciones a los diversos sectores del país.
* Contar con la plataforma de Gobierno Abierto Panamá.
1. **Conclusión**

A continuación describimos los impactos positivos de las actividades y resultados más relevantes de algunos compromisos, incluyendo un análisis general y acciones que ocurrieron independientemente del Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto 2015-2017, entre estos cambios en el contexto político y electoral, cambios culturales y planes para el futuro que nos están incorporados en los compromisos del año anterior:

Durante el desarrollo e implementación de este plan de acción, se han podido promover distintas iniciativas, enfocadas en una mejora tangible, en el método de gobernanza que se está manejando actualmente, toda vez, que se ha abierto un espacio participativo e inclusivo, en el cual la ciudadanía, organizaciones de la sociedad civil, la academia y el sector privado, pueden opinar e influir en las decisiones del gobierno respecto a la participación ciudadana, a la promoción de la rendición de cuentas por parte de las instituciones públicas del Estado y al fortalecimiento de la transparencia y el uso de la tecnología e innovación, para beneficio de nuestras comunidades.

Algunas de las actividades y resultados de los compromisos que componen el Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto 2015-2017 que han generado un impacto positivo son las reformas a la Ley de Contrataciones Públicas, las cuales fueron elaboradas por el gobierno y la sociedad civil, y tienen como objetivos principales reforzar el compromiso por parte del Ejecutivo para restablecer el orden institucional en las contrataciones públicas, como también robustecer y modernizar el sistema y los procedimientos de las contrataciones públicas en Panamá.

Otro compromiso que refuerza la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión gubernamental es la reforma a la Ley de Declaración Patrimonial de Bienes, la cual fue elaborada por el gobierno y la sociedad civil, y propone entre sus puntos más importantes la realización de auditorías anuales a las declaraciones presentadas por los servidores públicos, la actualización de estas en la mitad de su periodo en el cargo, la inclusión de familiares directos de los servidores públicos a presentar declaración, y la incorporación de declarar los pasivos de cada servidor en adición a sus activos.

También podemos mencionar la plataforma de consulta ciudadana del Tribunal Electoral, en la cual se publica de forma detallada el uso de fondos procedentes del financiamiento público asignados a los partidos políticos y a los candidatos independientes.

En el compromiso 1 podemos mencionar que la Corte Suprema de Justicia (CSJ) publicará todos sus trámites que no requieren la intervención de un abogado, a través de trípticos y cartillas en el sistema Braille y realizarán videoclips en lenguaje de señas; además de la publicación de la documentación en lenguaje indígena, causando un impacto positivo en la ciudadanía, especialmente para las personas con habilidades especiales y grupos vulnerables. Esto garantizará las condiciones de acceso efectivo a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad, adoptando las medidas necesarias para permitir el pleno goce de los servicios del sistema judicial, salvaguardando lo establecido en las 100 Reglas de Brasilia sobre acceso a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad en el órgano Judicial de la República de Panamá.

Como resultado relevante del compromiso 8, el cual crea un impacto positivo está la elaboración del proyecto de ley que reforma el Reglamento Orgánico del Régimen Interno de la Asamblea Nacional, el cual incluye reformas más allá de la revisión del artículo 81 de dicho reglamento, tales como la apertura de las sesiones de la comisión de presupuesto de este órgano y la exigencia de presentar declaración patrimonial de bienes por parte de todos los diputados.

Como se ha podido plasmar en este documento, podemos concluir que existieron diversos desafíos para el cumplimiento en su totalidad de este plan de acción, sin embargo, el Gobierno de la República de Panamá ha dejado claro que valora la opinión y los aportes que la ciudadanía día a día realiza y los cuales son tomados en cuenta mediante los distintos espacios de opinión y mesas de trabajo, para poder brindar constantes y mejores respuestas a las necesidades de la población en general.

1. <http://www.antai.gob.pa/taller-sobre-la-alianza-para-el-gobierno-abierto-aga-y-la-proyeccion-de-su-segundo-plan-de-accion/> [↑](#footnote-ref-1)
2. <http://www.antai.gob.pa/plan-de-accion-2015-2017-gobierno-abierto/> [↑](#footnote-ref-2)
3. <http://www.antai.gob.pa/borrador-del-informe-de-autoevaluacion-de-medio-termino-del-plan-de-accion-nacional-2015-2017-de-gobierno-abierto/> [↑](#footnote-ref-3)
4. <http://www.acodeco.gob.pa/acodeco/view.php?arbol=7&sec=8&pagi=0> [↑](#footnote-ref-4)
5. <http://www.anati.gob.pa/index.php/servicios/requisitos-para/avaluos-voluntarios>

<http://www.anati.gob.pa/index.php/servicios/requisitos-para/costas-islas-y-area-urbana>

<http://www.anati.gob.pa/index.php/servicios/requisitos-para/demolicion-y-nuevas-mejoras>

<http://www.anati.gob.pa/index.php/servicios/requisitos-para/regula-la-reforma-agraria>

<http://www.anati.gob.pa/index.php/servicios/requisitos-para/titulacion-masiva-de-tierras> [↑](#footnote-ref-5)
6. <http://www.asep.gob.pa/images/transparencia/datos_abiertos/flujograma_reclamos_servicios_b%C3%A1sicos_regulados.pdf> [↑](#footnote-ref-6)
7. <http://www.organojudicial.gob.pa/compromiso-no-1-del-segundo-plan-de-accion-nacional-de-gobierno-abierto-2015-2017/> [↑](#footnote-ref-7)
8. <https://www.idaan.gob.pa/preguntas-frecuentes/#1461009232515-fb549606-6b5d> [↑](#footnote-ref-8)
9. <https://www.youtube.com/watch?v=FOGv96mI0Ig> [↑](#footnote-ref-9)
10. <https://www.gacetaoficial.gob.pa/pdfTemp/28215_A/59909.pdf> [↑](#footnote-ref-10)
11. <https://www.youtube.com/watch?v=uCbi8TFVkpM> [↑](#footnote-ref-11)
12. <http://mupa.gob.pa/ver-tramites/33-permisos-y-licencias/390-informe-prvio-favorable> [↑](#footnote-ref-12)
13. Se nos notificó mediante correo electrónico, que la Lcda. Yessica Guzmán, no continuará siendo la responsable de implementar este compromiso en su institución. Se está trabajando en entablar contacto con la secretaría general de la institución. [↑](#footnote-ref-13)
14. Mediante correo electrónico de agosto de 2016, se indicó que la Lcda. Tabané Díaz estaba encargada de la implementación del compromiso y facilitaría la documentación requerida, sin embargo, a la fecha no se ha logrado establecer comunicación con la misma. [↑](#footnote-ref-14)
15. <http://www.tribunal-electoral.gob.pa/html/> [↑](#footnote-ref-15)
16. Proyecto de Ley 305 de 18 de febrero de 2006, disponible en el siguiente enlace: <http://www.asamblea.gob.pa/proyley/2016_P_305.pdf> [↑](#footnote-ref-16)
17. Proyecto de Ley 423 de 10 de enero de 2017, disponible en el siguiente enlace: <http://www.asamblea.gob.pa/proyley/2017_P_423.pdf> [↑](#footnote-ref-17)
18. Ley 23 de 12 de mayo de 2017, que reforma la Ley de Carrera Administrativa, disponible en el siguiente enlace: <https://www.gacetaoficial.gob.pa/pdfTemp/28277_B/GacetaNo_28277b_20170512.pdf> [↑](#footnote-ref-18)
19. Manual de procedimientos de la Policía Nacional: <http://www.policia.gob.pa/Art_9_4.html> [↑](#footnote-ref-19)
20. Se indicó mediante correo electrónico que temporalmente, la Teniente De la Espada será la encargada del tema, hasta tanto se indique oficialmente el nombre de la persona encargada. [↑](#footnote-ref-20)
21. Programas de vigilancia comunitaria: <http://www.policia.gob.pa/Art_10_3_1.html> [↑](#footnote-ref-21)
22. <http://www.miambiente.gob.pa/images/documentos_temporales/Reglamentos_Internos/Comite_Changuinola.pdf> [↑](#footnote-ref-22)
23. <https://www.gacetaoficial.gob.pa/pdfTemp/27914/53526.pdf> [↑](#footnote-ref-23)
24. <https://www.gacetaoficial.gob.pa/pdfTemp/27908/53423.pdf> [↑](#footnote-ref-24)
25. <https://www.gacetaoficial.gob.pa/pdfTemp/27914/53527.pdf> [↑](#footnote-ref-25)
26. <https://www.gacetaoficial.gob.pa/pdfTemp/27861/52588.pdf> [↑](#footnote-ref-26)
27. <https://www.gacetaoficial.gob.pa/pdfTemp/27944_B/54265.pdf> [↑](#footnote-ref-27)
28. <http://extwprlegs1.fao.org/docs/pdf/pan164313.pdf> [↑](#footnote-ref-28)
29. <https://www.gacetaoficial.gob.pa/pdfTemp/27962_A/54586.pdf> [↑](#footnote-ref-29)
30. <https://www.gacetaoficial.gob.pa/pdfTemp/28011/55689.pdf> [↑](#footnote-ref-30)
31. <https://www.gacetaoficial.gob.pa/pdfTemp/27504/46019.pdf> [↑](#footnote-ref-31)
32. <https://www.gacetaoficial.gob.pa/pdfTemp/28307/62252.pdf> [↑](#footnote-ref-32)
33. <https://www.gacetaoficial.gob.pa/pdfTemp/28363_B/63601.pdf> [↑](#footnote-ref-33)
34. <https://www.gacetaoficial.gob.pa/pdfTemp/28101/57606.pdf> [↑](#footnote-ref-34)
35. <https://www.gacetaoficial.gob.pa/pdfTemp/28011/55688.pdf> [↑](#footnote-ref-35)
36. <http://educapanama.edu.pa/?q=estadisticas-educativas> [↑](#footnote-ref-36)
37. Se modificó el responsable del compromiso por solicitud de la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (ANTAI), y fue debidamente notificado a los representantes de la sociedad civil. [↑](#footnote-ref-37)